

ESTADOS FINANCIEROS

**Oleoducto de Colombia S.A.**

Al 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2018  
con Informe del Revisor Fiscal

# Oleoducto de Colombia S.A.

## Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2018

### Índice

Informe del Revisor Fiscal.....	1
Estados Financieros	
Estados de Situación Financiera.....	3
Estados de Resultados Integrales.....	4
Estados de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas .....	5
Estados de Flujos de Efectivo .....	6
Notas a los Estados Financieros .....	7
Certificación de Estados Financieros .....	49



Building a better  
working world

## Informe del Revisor Fiscal

A los accionistas de  
Oleoducto de Colombia S.A.

### Informe sobre los Estados Financieros

He auditado los estados financieros adjuntos de Oleoducto de Colombia S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los correspondientes estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### Responsabilidades de la Administración en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

### Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros fundamentada en mi auditoría. He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requisitos éticos, planifique y lleve a cabo mi auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una evaluación de las políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros.

Considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base razonable para emitir mi opinión.

Ernst & Young Audit S.A.S  
Bogotá D.C.  
Carrera 11 No. 98 - 07  
Tercer piso  
Tel: + 571 484 70 00  
Fax: + 571 484 74 74

Ernst & Young Audit S.A.S  
Medellín - Antioquia  
Carrera 43 A # 3 Sur - 130  
Edificio Milla de Oro  
Torre 1 - Piso 14  
Tel: +574 369 84 00  
Fax: +574 369 84 84

Ernst & Young Audit S.A.S  
Cali - Valle del Cauca  
Avenida 4 Norte No. 6N - 61  
Edificio Siglo XXI, Oficina 502 | 503  
Tel: +572 485 62 80  
Fax: +572 661 80 07

Ernst & Young Audit S.A.S  
Barranquilla - Atlántico  
Calle 77B No. 59 - 61  
C.E. de Las Américas II, Oficina 311  
Tel: +575 385 22 01  
Fax: +575 369 05 80



Building a better  
working world

### Opinión

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el periodo de seis meses terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

### Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Oleoducto de Colombia S.A. al 30 de junio de 2018, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por mí, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 21 de septiembre de 2018.

### Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, y a las normas relativas a la seguridad social integral; y 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 21 de febrero de 2019.

Sergio Miguel Mora Huérfano  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 165857-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá D.C., Colombia  
21 de febrero de 2019

# Oleoducto de Colombia S.A.

## Estados de Situación Financiera

	Notas	Al 31 de diciembre de 2018	Al 30 de junio de 2018
<i>(En miles de pesos)</i>			
<b>Activos</b>			
<b>Activos corrientes</b>			
Efectivo y equivalentes de efectivo	7	\$ 181,026,716	\$ 106,854,446
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	8	67,979,895	51,160,963
Anticipo de impuestos	13	—	16,089,806
<b>Otros activos</b>	9	<b>655,729</b>	<b>244,999</b>
		<b>249,662,340</b>	<b>174,350,214</b>
<b>Activos no corrientes</b>			
Propiedades y equipos, neto	10	341,680,565	340,539,542
Intangibles, neto	11	1,650,842	1,703,339
<b>Otros activos</b>	9	<b>393,438</b>	<b>—</b>
		<b>343,724,845</b>	<b>342,242,881</b>
<b>Total activos</b>		<b>\$ 593,387,185</b>	<b>\$ 516,593,095</b>
<b>Pasivos y patrimonio</b>			
<b>Pasivos corrientes</b>			
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	12	\$ 58,191,487	\$ 34,762,840
Pasivos por impuestos corrientes	13	60,787,300	1,784,187
		<b>118,978,787</b>	<b>36,547,027</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>			
Provisiones	14	47,981,540	56,775,617
Pasivos por impuestos diferidos, neto	13	43,489,659	51,556,040
		<b>91,471,199</b>	<b>108,331,657</b>
<b>Total, pasivos</b>		<b>210,449,986</b>	<b>144,878,684</b>
<b>Patrimonio</b>			
Capital suscrito y pagado	15	48,595,000	48,595,000
Reserva legal		26,299,220	26,299,220
Otras reservas		16,069,227	16,069,227
Utilidades acumuladas		291,973,752	280,750,964
<b>Total patrimonio</b>		<b>382,937,199</b>	<b>371,714,411</b>
<b>Total pasivos y patrimonio</b>		<b>\$ 593,387,185</b>	<b>\$ 516,593,095</b>

Véanse las notas adjuntas.

  
 Natalia De La Calle  
 Representante Legal  
 (Ver certificación adjunta)

  
 Sandra Milena García Serrato  
 Contador Público  
 Tarjeta Profesional 75559-T  
 (Véase mi certificación adjunta)

  
 Sergio Miguel Mora Huérfano  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta Profesional 165857-T  
 Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
 (Véase mi informe del 21 de febrero de 2019)

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Estados de Resultados Integrales

Notas	Periodo del	
	1 de julio al 31 de diciembre de 2018	1 de enero al 30 de junio de 2018
	<i>(En miles de pesos)</i>	
<b>Operaciones continuadas</b>		
Ingresos de actividades ordinarias	16 \$ 299,708,159	\$ 282,158,883
Costo de ventas	17 (87,683,149)	(76,772,200)
<b>Utilidad bruta</b>	<b>212,025,010</b>	<b>205,386,683</b>
Gastos de operación y proyectos	18 (3,263,170)	(4,242,979)
Gastos de administración	19 (2,328,028)	(2,637,945)
Otros ingresos (egresos) operativos, netos	20 (852,416)	(424,572)
<b>Utilidad operacional</b>	<b>205,581,396</b>	<b>198,081,187</b>
Resultado financiero, neto	21 6,268,260	3,363,273
<b>Utilidad antes de impuestos</b>	<b>211,849,656</b>	<b>201,444,460</b>
Gasto por impuesto a las ganancias	13 (73,508,302)	(74,325,894)
<b>Utilidad neta del periodo por operaciones continuadas</b>	<b>\$ 138,341,354</b>	<b>\$ 127,118,566</b>

Véanse las notas adjuntas.

  
Natalia De La Calle  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

  
Sandra Milena García Serrato  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 75559-T  
(Véase mi certificación adjunta)

  
Sergio Miguel Mora Huerfano  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 165857-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Véase mi informe del 21 de febrero de 2019)

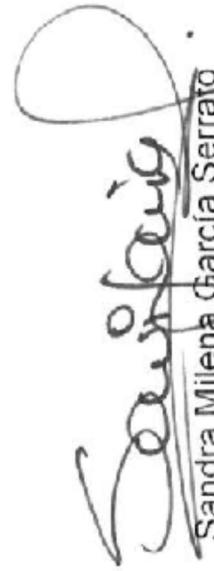
**Oleoducto de Colombia S.A.**

**Estados de Cambios en el Patrimonio de los Accionistas**

	Capital Suscrito y Pagado	Reserva Legal	Otras Reservas	Utilidades Acumuladas	Total Patrimonio
<i>(En miles de pesos)</i>					
<b>Al 31 de diciembre de 2017</b>	\$ 48,595,000	\$ 26,299,220	\$ 16,069,227	\$ 260,344,752	\$ 351,308,199
Distribución de dividendos	-	-	-	(106,712,354)	(106,712,354)
Resultado del ejercicio	-	-	-	127,118,566	127,118,566
<b>Al 30 de junio de 2018</b>	48,595,000	26,299,220	16,069,227	280,750,964	371,714,411
Distribución de dividendos	-	-	-	(127,118,566)	(127,118,566)
Resultado del ejercicio	-	-	-	138,341,354	138,341,354
<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>	\$ 48,595,000	\$ 26,299,220	\$ 16,069,227	\$ 291,973,752	\$ 382,937,199

Véanse las notas adjuntas.

  
Natalia De La Calle  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

  
Sandra Milena García Serrato  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 75559-T  
(Véase mi certificación adjunta)

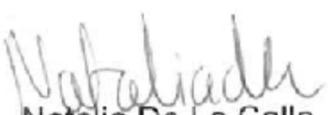
  
Sergio Miguel Mora Huerfano  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 165857-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Véase mi informe del 21 de febrero de 2019)

## Oleoducto de Colombia S.A.

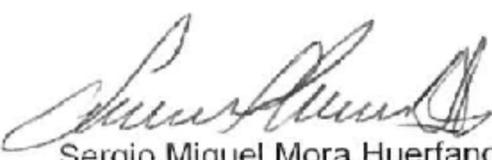
### Estados de Flujos de Efectivo

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 30 de junio de 2018
	<i>(En miles de pesos)</i>	
<b>Actividades operacionales</b>		
Utilidad neta del ejercicio	\$ 138,341,354	\$ 127,118,566
<b>Ajustes para conciliar la utilidad neta del periodo con los flujos netos de efectivo provistos por (usados en), actividades operacionales</b>		
Depreciación de propiedades y equipos	11,440,818	13,929,173
Deterioro de propiedades y equipo	626,570	-
Amortización de activos intangibles y gastos pagados por anticipado	301,382	313,336
Provisión litigios	-	273,644
Utilidad en venta o retiro de activos no corrientes	-	(132,273)
Gasto por impuestos diferidos, netos	(8,066,381)	(4,956,751)
Gasto por impuesto de renta	81,574,683	79,282,645
Costos de financiación reconocido en resultados (Actualización pasivo de abandono)	903,766	1,874,290
<b>Cambios en los activos y pasivos operativos</b>		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	(16,818,932)	(2,469,456)
Otros activos	(1,053,053)	(6,514)
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	23,428,647	(16,142,810)
Aumento pasivo por impuestos corrientes	(6,481,764)	(5,341,065)
Impuesto a las ganancias pagado	-	(128,434,941)
<b>Efectivo procedente de las actividades de operación</b>	<b>224,197,090</b>	<b>65,307,844</b>
<b>Actividades de inversión</b>		
Adquisición de propiedades y equipos	(22,906,254)	(1,186,110)
Producto de la venta de activos	-	141,904
<b>Efectivo usado en las actividades de inversión</b>	<b>(22,906,254)</b>	<b>(1,044,206)</b>
<b>Actividades de financiación</b>		
Dividendos pagados	(127,118,566)	(106,712,354)
<b>Efectivo usado en las actividades de financiación</b>	<b>(127,118,566)</b>	<b>(106,712,354)</b>
<b>Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b>74,172,270</b>	<b>(42,448,716)</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	106,854,446	149,303,162
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del periodo</b>	<b>\$ 181,026,716</b>	<b>\$ 106,854,446</b>

Véanse las notas adjuntas.

  
Natalia De La Calle  
Representante Legal  
(Ver certificación adjunta)

  
Sandra Milena García Serrato  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 75559-T  
(Véase mi certificación adjunta)

  
Sergio Miguel Mora Huerfano  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 165857-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530  
(Véase mi informe del 21 de febrero de 2019)

# **Oleoducto de Colombia S.A.**

## **Notas a los Estados Financieros**

Al 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2018

*(Todos los valores están expresados en miles de pesos, excepto los montos en moneda extranjera y las tasas de cambio)*

### **1. Información Corporativa**

Oleoducto de Colombia S.A. (la Compañía) fue constituida de acuerdo con las Leyes colombianas mediante escritura pública No. 2542 el 10 de julio de 1989, otorgada por la Notaría 32 de Bogotá, con duración hasta el 10 de julio de 2040 y cuyo objeto social es la proyección, construcción y ejercicio de actividades propias del funcionamiento y explotación comercial de un sistema de oleoducto, cuyo punto de partida es una estación de bombeo ubicada en Vasconia, jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá, departamento de Boyacá cuya terminal está en el puerto de embarque de Coveñas ubicado en la jurisdicción del municipio de Coveñas, departamento de Sucre.

Por disposición de la Junta Directiva, los servicios de operación y mantenimiento se encuentran en ejecución por parte de Ecopetrol S.A. y Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.

El domicilio de la administración de Oleoducto de Colombia S.A. es Bogotá – Colombia. La Compañía pertenece al grupo Empresarial Ecopetrol el cual ejerce situación de control a través de la sociedad Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.

### **2. Bases de Preparación**

#### **2.1. Declaración de Cumplimiento y Autorización de los Estados Financieros**

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), incluidas en el Decreto 2420 de 2015, modificados por los Decretos 2496 de 2015 y 2131 de 2016. Estas normas de contabilidad e información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) contenidas en el “Libro Rojo, versión 2015”, junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por sus siglas en inglés); y otras disposiciones legales aplicables para las entidades vigiladas y/o controladas por la Superintendencia de Sociedades que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado.

Los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2018 fueron preparados por los administradores de la Compañía y fueron aprobados por la Junta Directiva el 14 de febrero de 2019 mediante Acta No 243 y posteriormente serán puestos en consideración a la Asamblea de Accionistas para su aprobación.

#### **2.2. Bases de Medición**

Los estados financieros de la Compañía han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por activos y pasivos financieros contabilizados a valor razonable, con cambios en resultados que se valúan a sus valores razonables al cierre de cada período.

Los presentes estados financieros se presentan en pesos colombianos y todos los valores se han redondeado a la unidad de mil más próxima (COP 000), salvo cuando se indique lo contrario.

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **2.3. Moneda Funcional y de Presentación**

Las partidas incluidas en los presentes estados financieros se valoran en pesos colombianos, la cual es la moneda del entorno económico principal en el que la Compañía se desenvuelve y además es en la que normalmente genera y emplea el efectivo.

En transacciones con moneda funcional diferente se convierten por el tipo de cambio de la fecha de la transacción o en su defecto, al tipo de cambio promedio mensual.

#### **2.4. Moneda Extranjera**

Al preparar los estados financieros, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son convertidas a las tasas de cambio vigentes a esa fecha y las variaciones presentadas en la conversión son reconocidas en el resultado financiero, neto. Las partidas no monetarias registradas al valor razonable, denominadas en moneda extranjera, son convertidas a las tasas de cambio vigentes a la fecha en que se determinó el valor razonable.

#### **2.5. Clasificación de Activos y Pasivos entre Corrientes y No Corrientes**

La Compañía presenta los activos y pasivos en el Estado de Situación Financiera con base en la clasificación como corriente o no corriente.

Un activo es corriente cuando:

- Se estima que será cancelado o se espera sea vendido o consumido en el ciclo normal operativo del negocio.
- Está mantenido principalmente para propósitos de ser negociado.
- Se espera que será cancelado en los siguientes doce meses posteriores a la fecha de reporte; o,
- Es efectivo o equivalente de efectivo a menos que sea restringido de ser intercambiado o usado para pagar un pasivo por al menos doce meses desde la fecha de reporte.

Todos los demás activos son clasificados como no corrientes.

Un pasivo es corriente cuando:

- Se estima que será cancelado en el ciclo normal operativo del negocio.
- Está mantenido principalmente para propósitos de ser negociado.
- Se espera que será cancelado en los siguientes doce meses posteriores a la fecha de reporte; o,
- No se tiene un derecho incondicional para diferir el pago del pasivo por al menos doce meses posteriores a la fecha de reporte.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 2.5. Clasificación de Activos y Pasivos entre Corrientes y No Corrientes (continuación)

##### Período Contable

Hasta diciembre de 2014, el período de cada ejercicio social se realizaba anualmente, es decir, al 31 de diciembre de cada año. A partir de agosto de 2016, mediante acta de Asamblea de Accionistas No. 65, la Compañía modificó el cierre del ejercicio, de tal forma que al menos dos veces al año la sociedad hará corte de cuentas para producir el estado de situación financiera, el estado de resultados correspondiente al período finalizado en esa fecha.

El estado de situación financiera, el estado de resultados, se someterán a consideración de la Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria, junto con los informes, proyectos y demás documentos exigidos por la Ley.

En la época en que lo determine la Junta Directiva se elaborarán los balances de prueba o especiales y se producirán los demás estados financieros, que, para las necesidades de la administración, disponga la Junta Directiva.

#### 2.6. Información Comparativa

Los estados financieros fueron preparados por un período de seis meses comprendidos entre el 1 de enero y 30 de junio de 2018, y entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2018. Los estados financieros contemplan las revelaciones requeridas para los estados financieros anuales; sin embargo, la lectura del estado de resultados y flujo de efectivo son comparables por su periodicidad.

#### 2.7. Cambios en Estimaciones Contables

De acuerdo con la política contable de propiedad y equipo y con relación a sus vidas útiles la Compañía debe realizar una revisión de estas anualmente. Al cierre del año 2018, la Compañía realizó un estudio sobre las vidas útiles de su propiedad y equipo a través de un proveedor externo y como resultado de la evaluación se generaron cambios en estas estimaciones, siendo principalmente afectado por el aumento de la vida útil económica al año 2040. El detalle se muestra a continuación:

Ductos, redes y líneas	7 – 22 años
Edificaciones	11 – 22 años
Planta y equipo	1 – 22 años
Equipo de transporte	<u>5 años</u>

### 3. Resumen de las Políticas Contables Significativas

Las siguientes son las políticas contables significativas aplicadas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros consistentemente para todos los períodos presentados:

#### 3.1. Instrumentos Financieros

La clasificación de un instrumento financiero depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **3.1. Instrumentos Financieros (continuación)**

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial.

Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados y con cambios en otro resultado integral se contabilizarán posteriormente por su valor razonable. Los instrumentos a costo amortizado, préstamos y cuentas por cobrar comerciales, otras cuentas por cobrar y activos financieros mantenidos hasta su vencimiento se contabilizarán por su costo amortizado de acuerdo con el método de la tasa de interés efectiva.

#### **Valor Razonable**

La jerarquía del valor razonable se basa en el nivel de información disponible de mercado que incluye la seguridad de liquidez, la disponibilidad de los precios de intercambio o indicadores generados de las operaciones de mercado (tasas, curvas, volatilidades y otras variables de valoración requerida).

- Nivel 1: Precios de cotización (no ajustados) de mercados activos para activos y pasivos idénticos. Para la Compañía, el nivel 1 incluyen valores negociables activamente transados.
- Nivel 2: Entradas distintas de Nivel 1 que son observables, ya sea directa o indirectamente. Para la Compañía, las entradas del Nivel 2 incluyen precios de activos similares, precios obtenidos a través de cotizaciones de corredores de bolsa, y los precios que pueden ser corroborados substancialmente con otros datos observables con el mismo término que el contrato.
- Nivel 3: Datos de entrada no observables. La Compañía no utiliza el Nivel 3 para cualquiera de sus mediciones recurrentes al valor razonable. Nivel 3 pueden ser necesarios para la determinación del valor razonable asociado con ciertas mediciones no recurrentes de los activos y pasivos no financieros. La Compañía utiliza Nivel 3 para determinar el valor razonable de determinados activos no financieros no recurrentes.

#### **Método de la Tasa de Interés Efectiva**

El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y distribución del ingreso financiero a lo largo del período relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados (Incluyendo todas las comisiones, costos de transacción y otras primas o descuentos que estén incluidos en el cálculo de la tasa de interés efectiva) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un período más corto) con el importe neto en libros en el reconocimiento inicial.

#### **Deterioro**

Los activos financieros a costo amortizado son evaluados por indicadores de deterioro al final de cada período de reporte. Se considera que los activos financieros se han deteriorado cuando existe evidencia objetiva que, como resultado de uno o más eventos que ocurren con posterioridad al reconocimiento inicial, los flujos de efectivo futuros estimados del activo se han afectado.

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **3.1. Instrumentos Financieros (continuación)**

##### **Deterioro (continuación)**

Para los activos financieros registrados al costo, el importe de la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros y el valor presente del flujo de efectivo estimado futuro del activo, descontados a la tasa de interés efectivo original del activo financiero.

##### **Bajas de Activos y Pasivos Financieros**

Se da de baja un activo financiero únicamente cuando expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero y transfiera de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. Si no se transfieren ni retienen sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, se reconoce la participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar.

Si se retienen sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, se continuará reconociendo el activo financiero, así como un préstamo colateral por los ingresos recibidos.

En la baja total de cuentas de un activo financiero, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir, así como el resultado acumulado que habían sido reconocidos en otro resultado integral y acumulados en el patrimonio se reconoce en el estado de resultados.

##### **3.1.1. Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo comprenden inversiones financieras y depósitos especiales con vencimiento dentro de los noventa (90) días desde la fecha de su adquisición y con bajo nivel de riesgo en cambios de su valor.

##### **3.1.2. Activos Financieros al Valor Razonable con Cambios en los Resultados**

Son activos financieros al valor razonable con cambios a resultados los activos financieros adquiridos principalmente para venderse en el corto plazo.

Los activos financieros al valor razonable con cambios a resultados se reconocen a su valor razonable, las ganancias o pérdidas que surgen en la re-medición son reconocidas en el resultado del período.

##### **3.1.3. Préstamos y Cuentas por Cobrar**

Son activos financieros con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo, se clasifican en activos corrientes, excepto para los vencimientos superiores a doce meses desde la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas por cobrar incluyen cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar que son medidas inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado, utilizando el método de interés efectivo.

##### **3.1.4. Pasivos Financieros y Cuentas por Pagar**

Las cuentas por pagar a proveedores y acreedores son pasivos financieros a corto plazo registrados por su valor nominal, toda vez que no difieren significativamente de su valor razonable.

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **3.1.5. Instrumentos Derivados**

La Compañía puede llegar a ejecutar acuerdos de coberturas financieras para protegerse de las fluctuaciones de los precios de crudos, productos, tasas de cambio y tipo de interés.

#### **3.2. Propiedades y Equipos**

##### **Reconocimiento y Medición**

Las propiedades y equipos se presentan al costo, incluido el costo de abandono o desmantelamiento, menos la depreciación acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro.

Se consideran capitalizables todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Compañía. Tales costos son principalmente: a) su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables, b) los costos de beneficios a los empleados, que procedan directamente de la construcción o adquisición c) todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Gerencia, d) los costos por intereses de préstamos atribuibles a la adquisición o construcción de activos, e) la estimación inicial de los costos de desmantelamiento y abandono del elemento.

Las piezas de repuestos importantes y el equipo de mantenimiento permanente, que la Compañía espera usar durante más de un período, son reconocidos como propiedades y equipos, y se reconocerán como gasto cuando se consuman.

Cualquier ganancia o pérdida en el retiro de algún elemento de propiedades y equipos es reconocida en los resultados del período respectivo.

##### **Desembolsos Posteriores**

Se consideran adiciones o mejoras, todos los desembolsos que se realicen sobre activos existentes con el fin de aumentar o prolongar la vida útil inicial esperada, aumentar la productividad o eficiencia productiva, permitir una reducción significativa de los costos de operación, o reemplazar una parte o componente de un activo que sea considerado crítico para la operación.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan a resultados del ejercicio en que se producen. No obstante, los desembolsos asociados a mantenimientos mayores son capitalizados.

##### **Depreciación**

Las propiedades y equipos se deprecian siguiendo el método lineal, durante el estimado de vida útil. Las vidas útiles técnicas se actualizan anualmente considerando razones tales como: adiciones o mejoras (por reposición de partes o componentes críticos para la operación del activo), avances tecnológicos, obsolescencia u otros factores; el efecto de estos cambios se reconoce a partir del período contable en el cual se efectúa. La depreciación de los activos comienza cuando los mismos están en condiciones de uso.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 3.2. Propiedad y Equipos (continuación)

##### Depreciación (continuación)

La vida útil se define bajo los criterios de utilización prevista del activo, su desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial y los límites legales o restricciones sobre el uso del activo. Al cierre del año 2018, la Compañía realizó un estudio sobre las vidas útiles de su propiedad y equipo a través de un proveedor externo y como resultado de la evaluación se generaron cambios en estas estimaciones, siendo principalmente afectado por el aumento de la vida útil económica al año 2040. El detalle se muestra a continuación:

Ductos, redes y líneas	7 – 22 años
Edificaciones	11 – 22 años
Planta y equipo	1 – 22 años
Equipo de transporte	<u>5 años</u>

Los terrenos se registran de forma independiente de los edificios o instalaciones y tienen una vida útil indefinida y por tanto no son objeto de depreciación. Para bienes arrendados la vida útil depende de la duración de los contratos.

#### 3.3. Intangibles

Los activos intangibles con vida útil definida, adquiridos separadamente, son registrados al costo menos la amortización acumulada y pérdidas acumuladas por deterioro. La amortización es reconocida sobre una base de línea recta de acuerdo con sus vidas útiles estimadas.

La vida útil estimada y el método de amortización son revisados al final de cada período de reporte, con el efecto de cualquier cambio en la estimación siendo registrada sobre una base prospectiva.

Los desembolsos originados por las actividades de investigación se reconocen como un gasto en el período en el cual se incurren.

Las licencias para programas informáticos adquiridos se capitalizan sobre la base de los costos en que se han incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas de 3 años.

Para el reconocimiento de intangibles, la Compañía, evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen las mejores estimaciones de la gerencia respecto al conjunto de condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo. Así mismo, se utilizará su juicio para evaluar el grado de certidumbre asociado al flujo de beneficios económicos futuros que sea atribuible a la utilización del activo, sobre la base de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial.

#### 3.4. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **3.4. Arrendamientos (continuación)**

Los activos que se mantienen bajo arrendamientos financieros cuando la Compañía es arrendatario, se reconocen al menor entre el valor razonable al inicio del arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. El pasivo correspondiente al arrendador se incluye en el estado de posición financiera como un pasivo por arrendamiento financiero.

Los pagos por arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones por arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo remanente del pasivo. Los gastos financieros se cargan directamente a resultados.

Los pagos por rentas de arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de prorrateo para reflejar más adecuadamente el patrón de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los períodos en los que se incurren.

#### **3.5. Deterioro en el Valor de los Activos**

Con el fin de evaluar la recuperabilidad de los activos tangibles y activos intangibles, se compara el valor en libros de estos con su valor recuperable por lo menos a la fecha de cierre del período o antes, en caso de identificar indicios de que algún activo pudiera estar deteriorado.

Para efectuar el análisis de deterioro, los activos se agrupan en unidades generadoras de efectivo (UGE) siempre que los mismos individualmente considerados no generen flujos de efectivo que, en buena medida, sean independientes de los generados por otros activos o UGE.

La agrupación de los activos en distintas UGE implica la realización de juicios profesionales y la consideración, entre otros parámetros de los segmentos de negocio. La Compañía sólo posee una unidad generadora de efectivo (UGE) correspondiente al sistema de transporte de crudo.

Para el cierre del año 2018 y con el fin de establecer si existen indicios de deterioro de los activos, se realizó una evaluación cualitativa que tuvo bajo consideración la regulación, el mercado y la coherencia de los planes de mantenimiento desarrollados con los requerimientos del activo.

El análisis de los aspectos evaluados permite concluir con certeza que no existen indicios de deterioro en el valor de los activos de la Compañía.

#### **3.6. Provisiones y Pasivos Contingentes**

Las provisiones son reconocidas cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado y es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recurso para cancelar la obligación y su estimación pueda ser medida con fiabilidad.

El importe reconocido como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres correspondientes.

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **3.6. Provisiones y Pasivos Contingentes (continuación)**

Los pasivos contingentes no son reconocidos, pero están sujetos a la revelación en las notas explicativas cuando es posible la probabilidad de salida de recursos, incluyendo aquellos cuyos valores no pueden estimarse.

En aceptación general, todas las provisiones son de naturaleza contingente, puesto que existe incertidumbre sobre el momento del vencimiento o sobre el importe correspondiente. El término “contingente” se utiliza para designar activos y pasivos que no han sido objeto de reconocimiento en los estados financieros, porque su existencia quedará confirmada solamente tras la ocurrencia, o la no ocurrencia, de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la Compañía.

Tal cual lo previsto en la NIC 37.92, la Compañía tiene por política no revelar de manera detallada la información vinculada con disputas con terceros relativas a situaciones que involucran provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, en la medida en que esa información perjudique seriamente la posición de la Compañía. En estos casos, la Compañía brinda información de naturaleza genérica y explica las razones que han llevado a tomar tal decisión.

#### **Obligación de Retiro de Activos**

Los pasivos asociados al retiro de activos se reconocen cuando se tienen obligaciones ya sean legales o implícitas relacionadas con el retiro de componentes de ductos, inmuebles y equipo, en su caso, las mismas deben de ser reconocidas utilizando la técnica de flujos de caja descontados y tomando en consideración la vida útil del activo respectivo. En el caso en que no se pueda determinar una estimación confiable en el período en que se origina la obligación, la provisión debe reconocerse cuando se tengan elementos suficientes para realizar la mejor estimación.

El valor en libros de la provisión es revisada y ajustada anualmente considerando cambios en las variables utilizadas para su estimación. El costo financiero de actualización de estos pasivos se reconoce en el estado de resultados como otros gastos financieros.

#### **3.7. Beneficios a Empleados**

Oleoducto de Colombia S.A. registra los beneficios de corto plazo, tales como sueldo, vacaciones, bonos y otros, sobre la base devengada.

#### **Beneficios por Terminación de Contratos Laborales**

Las compensaciones por concepto de indemnización, a favor de los empleados de la Compañía, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, son exigibles en caso de despido sin causa justificada.

El pago se basa en proporciones aplicadas sobre la base del promedio de los salarios devengados. Oleoducto de Colombia S.A. registra contra gastos los pagos efectuados.

#### **3.8. Impuestos a las Ganancias**

El gasto por impuesto a las ganancias está compuesto por el impuesto a la renta por pagar del período corriente (incluye, cuando aplique Renta y Complementarios) y el efecto del impuesto diferido en cada período.

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **3.8. Impuestos a las Ganancias (continuación)**

Los impuestos corrientes y diferidos deberán reconocerse en ganancias o pérdidas, excepto cuando se relacionan con partidas en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto corriente o diferido también se reconoce en otro resultado integral o directamente en el patrimonio respectivamente.

##### **3.8.1. Impuesto Corriente**

La Ley 1819 de 2016 eliminó el impuesto CREE y la sobretasa al impuesto CREE para los años 2017 y 2018 y a su vez incrementó la tarifa general del impuesto a la renta al 34% para 2017 y 33% para los años siguientes creando una sobretasa al impuesto de renta y complementarios del 6% y 4% para los años gravables 2017 y 2018, respectivamente, aplicable esta última a bases gravables de \$800 millones en adelante.

El impuesto a la riqueza, creado por medio de la Ley 1739 de 2014, se genera por la posesión de un patrimonio líquido superior a \$800 millones al 1 de enero de cada uno de los años en los que estará vigente este impuesto extraordinario (2015 al 2017), fecha en la que también se causa su obligación legal. Este impuesto no es aplicable para el año 2018 y siguientes.

La tarifa aplicable para 2018 dependerá de la base gravable de cada contribuyente y el valor pagado no será deducible ni descontable en el impuesto sobre la renta y complementarios ni podrán ser compensados con estos ni con otros impuestos.

##### **3.8.2. Impuestos Diferidos**

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros. El pasivo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias fiscales temporarias. El activo por impuesto diferido se reconoce para todas las diferencias temporarias deducibles y pérdidas fiscales por amortizar, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales pueda compensar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, conforme a las normas tributarias vigentes en cada período.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos se somete a revisión al final de cada período sobre el que se informe y se reduce, en la medida que estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro que permita la recuperación total o parcial del activo.

Los impuestos diferidos no son reconocidos cuando surgen en el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción (salvo en una combinación de negocios) que, en el momento de la transacción no afecta ni la utilidad contable ni la ganancia fiscal.

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal y por la misma autoridad fiscal.

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **3.9. Reconocimiento de Ingresos**

Los ingresos por servicios de transporte se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares otorgadas a los clientes.

Los ingresos por servicios de transporte se reconocen cuando los productos son transportados y entregados al comprador conforme a los términos de la venta. En los demás casos, los ingresos se reconocen en el momento en que se han devengado y nace el derecho cierto, probable y cuantificable de exigir su pago.

El resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos de actividades ordinarias puede medirse con fiabilidad.
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.
- El grado de realización de la transacción, al final del período que se informa, puede ser medido con fiabilidad.
- Los costos incurridos en la transacción, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.

En los demás casos, los ingresos se reconocen en el momento en que se han devengado y nace el derecho cierto, probable y cuantificable de exigir su pago.

El ingreso por intereses de mora en el recaudo de la cartera se reconoce atendiendo los principios de prudencia y realización.

Los ingresos financieros son reconocidos en el estado de resultados, en el período que se generan.

Las operaciones ship and pay se causan como ingresos en el período en el cual se realiza la actividad de transporte. En los contratos que tienen plazo de compensación el ingreso se entiende realizado cuando se cumplan las condiciones establecidas en cada uno de ellos.

#### **3.10. Costos y Gastos**

La Compañía reconoce sus costos y gastos en la medida que se generan los hechos económicos de tal forma que queden registrados dentro del período contable.

Los costos y gastos se presentan por función de manera individualizada, detallando en las respectivas notas la composición del costo de ventas y los gastos asociados a las actividades de administración, operación, proyectos y otros gastos.

En cuanto a los arrendamientos operativos en que incurre la Compañía, la determinación de si un acuerdo constituye o incluye un arrendamiento se basa en la esencia del acuerdo a la fecha de su celebración, en la medida en que el cumplimiento del acuerdo dependa del uso de uno o más activos específicos, o de que el acuerdo conceda el derecho de uso del activo, incluso si tal derecho no se encuentra especificado de manera explícita en el acuerdo.

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **3.11. Flujos de Efectivo**

El estado de flujos de efectivo informa la generación del efectivo por categorías (operación, inversión y financiación) durante un período de tiempo determinado. La clasificación de los flujos según las actividades citadas suministra información que permite a los usuarios evaluar el impacto de las mismas en la posición financiera de la entidad, así como sobre el importe final de su efectivo y demás equivalentes al efectivo.

Bajo la norma aplicable la Compañía podrá informar acerca de sus flujos de efectivo de las operaciones utilizando uno de los siguientes métodos:

- Método directo: el cual consiste en presentar por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.
- Método indirecto: el cual comienza presentando la ganancia o pérdida en términos netos, cifra que luego se corrige por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y acumulaciones (devengo) que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de operaciones clasificadas como de inversión o financiación.

La Compañía presenta sus estados de flujos de efectivo bajo el método indirecto.

Dentro de las principales categorías están:

#### **Actividades de Operación**

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de la operación de la Compañía, actividades como cobros procedentes de la prestación de servicios, pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios, pagos a empleados, pagos de impuestos sobre la renta, es decir, todas aquellas transacciones que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias desarrolladas por la Compañía.

#### **Actividades de Inversión**

Son los desembolsos que dan lugar al reconocimiento de un activo en el estado de situación financiera tales como pagos, cobros por la adquisición de propiedades, planta y equipo, activos intangibles y otros activos a largo plazo, anticipos de efectivo y préstamos a terceros o cobros (distintos de las operaciones hechas por entidades financieras), de igual forma incluye el producto de la venta de los activos no corrientes disponibles para la venta.

#### **Actividades de Financiación**

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de la entidad tales como cobros procedentes de la emisión de acciones, pagos a los propietarios o reembolsos de los fondos tomados como préstamos.

#### **Flujos de Efectivo en Moneda Extranjera**

Los flujos de efectivo procedente de transacciones en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional aplicando al importe en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas monedas en la fecha que se produjo cada flujo en cuestión.

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **4. Juicios, Estimaciones y Supuestos Contables Significativos**

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF), requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y revelación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

En este sentido, las incertidumbres asociadas con las estimaciones y supuestos adoptados podrían dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

##### **4.1. Juicios**

Los juicios se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

##### **4.2. Estimaciones y Suposiciones**

Las estimaciones contables resultantes por definición pocas veces serán iguales a los resultados reales. Los valores reconocidos como provisiones son las mejores estimaciones de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Las provisiones se miden utilizando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente y su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo (cuando el efecto del dinero en el tiempo es material).

Los siguientes son los juicios contables críticos y estimaciones con efecto más significativo en la preparación de los estados contables:

###### **4.2.1. Abandono de Tubos, Equipos y otras Facilidades**

De acuerdo con la reglamentación ambiental y de petróleos, la Compañía debe reconocer los costos por el abandono de sus activos fijos, los cuales incluyen: abandono del oleoducto, desmantelamiento de instalaciones y recuperación ambiental de las áreas afectadas.

Una provisión que cubre los costos por desmantelamiento y retiro del servicio se ha reconocido en relación con el sistema de oleoducto. Los costos por desmantelamiento y retiro del servicio se provisionan por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación, utilizando flujos de efectivo futuros estimados, y se reconocen como parte integrante del costo de ese activo en particular. Estos flujos de efectivo se descuentan a una tasa actual antes de impuestos que refleje los riesgos específicos del pasivo la cual es suministrada para el grupo Empresarial Ecopetrol. El descuento se contabiliza como gasto a medida que se incurre y se reconoce en el estado de resultados como costos financieros. Los costos estimados futuros por desmantelamiento y retiro del servicio se revisan anualmente, y se los ajusta según corresponda. Los cambios en los costos estimados futuros o en la tasa de descuento aplicada se suman o restan del costo del activo relacionado.

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **4.2.1. Abandono de Tubos, Equipos y otras Facilidades (continuación)**

La estimación de costos para el abandono y desmantelamiento de estas instalaciones son registrados en la moneda funcional. La obligación estimada constituida para el abandono y desmantelamiento es objeto de revisión al cierre anual y es ajustada para reflejar el mejor estimado, debido a cambios tecnológicos y asuntos políticos, económicos, ambientales, de seguridad y de relaciones con grupos de interés.

Los cálculos de estos estimados son complejos e involucran juicios significativos por parte de la Gerencia, como lo son las proyecciones internas de costos, tasas futuras de inflación y de descuento. Consideramos que los costos de abandono y desmantelamiento son razonables, con base en la experiencia y las condiciones de mercado; no obstante, variaciones significativas en factores externos utilizados para el cálculo de la estimación pudieran impactar significativamente los estados financieros.

#### **4.2.2. Deterioro**

Cada vez que se emitan estados financieros, la Compañía evalúa los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicio de que estos importes han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna).

Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Compañía calcula el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo.

Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costos de disposición y el valor en uso. Al estimar el valor en uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados del valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos para el activo para los cuales no se han ajustado los estimados de flujo de efectivo futuros.

Si el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su importe en libros, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en el estado de resultados, salvo si el activo se registra a un monto revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución en la revaluación.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida posteriormente, el importe en libros (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su monto recuperable, de tal manera que el importe en libros incrementado no excede el importe en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro por dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro es reconocida automáticamente en el estado de resultados, salvo si el activo correspondiente se registra al monto revaluado, en cuyo caso el reverso de la pérdida por deterioro se maneja como un aumento en la revaluación.

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **4.2.3. Litigios**

La Compañía está sujeta a reclamaciones por procedimientos regulatorios y de arbitraje, liquidaciones de impuestos y otras reclamaciones que surgen dentro del curso ordinario de los negocios.

La administración y los asesores legales evalúan estas situaciones con base en su naturaleza, la probabilidad de que se materialicen y las sumas involucradas, para decidir sobre los importes reconocidos en estados financieros. Este análisis, el cual puede requerir considerables juicios, incluye procesos legales instaurados en contra de la Compañía y reclamos aún no iniciados.

De acuerdo con la evaluación de la administración y guías establecidas en la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, se han constituido provisiones para cumplir con estos costos cuando se considera que la contingencia es probable y se pueden hacer estimados razonables de dicho pasivo. La Compañía considera que los pagos requeridos para resolver las cantidades relativas a las reclamaciones, en caso de pérdida, no variarán en forma significativa de los costos estimados, y por lo tanto no tendrán un efecto adverso material sobre los estados financieros.

#### **4.2.4. Impuestos a las Ganancias**

Existen incertidumbres con respecto a la interpretación de regulaciones fiscales complejas, a los cambios en las normas fiscales y al monto y la oportunidad en que se genera el resultado impositivo futuro. Dada la amplia gama de relaciones comerciales internacionales y a la naturaleza a largo plazo y la complejidad de los acuerdos contractuales existentes, las diferencias que surjan entre los resultados reales y las suposiciones efectuadas, o por las modificaciones futuras de tales suposiciones, podrían requerir ajustes futuros a los ingresos y gastos impositivos ya registrados.

La Compañía calcula provisiones, sobre la base de estimaciones razonables, para las posibles consecuencias derivadas de las inspecciones realizadas por parte de las autoridades fiscales de los respectivos países en los que opera. El importe de esas provisiones se basa en varios factores, tales como la experiencia en inspecciones fiscales anteriores, y en las diferentes interpretaciones acerca de las regulaciones fiscales, realizadas por la entidad sujeta a impuesto y por la autoridad fiscal responsable. Esas diferencias de interpretación pueden surgir en una gran variedad de cuestiones, dependiendo de las circunstancias y condiciones existentes en el domicilio de la Compañía. Debido a que la Compañía considera remota la probabilidad de litigios de carácter fiscal y posteriores desembolsos como consecuencia de ello, no se ha reconocido ningún pasivo contingente relacionado con impuestos.

De acuerdo con lo establecido en la NIC 12 Impuesto a las ganancias, el impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado de resultados y otro resultado integral, debido a las partidas de ingresos o gastos impositivos o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas por la entidad fiscal al final del período sobre el cual se informa.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se reconocen para las consecuencias fiscales futuras atribuibles a diferencias entre los valores en libros de los activos y pasivos existentes en nuestros estados financieros y su respectiva base tributaria. Los impuestos diferidos sobre activos y pasivos se calculan con base en las tarifas estatutarias de impuestos que creemos serán aplicadas a nuestra Renta gravable durante los años en los cuales las diferencias temporales entre los valores en libros se esperan sean recuperadas.

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **4.2.4. Impuestos a las Ganancias (continuación)**

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión final en cada período sobre el que se informa y se debe reducir, en la medida que sea probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejarán las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma como la Compañía espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y sus pasivos.

#### **4.2.5. Vida Útil de Propiedad y Equipo**

La Compañía determina las vidas útiles estimadas y los cargos de depreciación correspondientes a la propiedad y equipo. Este estimado considera la vida económica del oleoducto y las limitaciones de su operación en un horizonte de tiempo.

Este estimado podría cambiar, entre otros motivos, por nuevos hallazgos de petróleo, cambios en la legislación ambiental o en los contratos suscritos con los remitentes de la Compañía.

La Administración revisa periódicamente las vidas útiles, el cargo por depreciación y cualquier cambio en ellas tendrá una aplicación prospectiva.

### **5. Información sobre Segmentos de Operación**

Todos los activos de la Compañía se encuentran ubicados en Colombia enfocados a un sólo segmento que es el de transporte de crudo. Para efectos de gestión la Administración supervisa los resultados operativos con base en la operación por transporte de crudo, donde sus activos principales se encuentran representados por el oleoducto, siendo la base para la toma de decisiones sobre la asignación de recursos y evaluar sus rendimientos financieros. No hay segmentos operativos que deban ser agregados, para formar parte del reportado anteriormente.

### **6. Normas e Interpretaciones Nuevas y Modificadas**

#### **Nuevas Normas, Modificaciones e Interpretaciones Incorporadas al Marco Contable Aceptado en Colombia cuya Aplicación debe ser Evaluada a Partir del 1 de enero de 2018 o que pueden ser Aplicadas de Manera Anticipada.**

Los Decretos 2615 del 17 de diciembre de 2014, 2420 del 13 de diciembre de 2015 y 2496 del 24 de diciembre de 2015 introdujeron al marco técnico normativo de información financiera nuevas normas, modificaciones o enmiendas emitidas o efectuadas por el IASB a las Normas Internacionales de Información Financiera durante los años 2013 y 2014, para evaluar su aplicación en ejercicios financieros que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, aunque su aplicación podría ser efectuada de manera anticipada, adicionalmente el decreto 2170 de 2016 modifica parcialmente el decreto 2420 en donde se incorporan la NIIF 16 y las enmiendas a la NIC 40, las NIIF 2, NIIF 4 y las mejoras anuales del ciclo 201–2016 cuya aplicación obligatoria será a partir del 1 de enero de 2019, permitiéndose su aplicación anticipada.

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **6. Normas e Interpretaciones Nuevas y Modificadas (continuación)**

##### **NIIF 16 “Arrendamientos”**

NIIF 16 fue emitida en enero de 2016 y reemplaza la NIC 17 “Arrendamientos”, CINIIF 4 “Determinación de si un acuerdo contiene un contrato de arrendamiento”, SIC-15 “Arrendamientos operacionales – Incentivos” y SIC-27 “Evaluación de la parte de las transacciones que involucran de forma legal un arrendamiento”. La NIIF 16 fija los principios de reconocimiento, medición, presentación y revelación de los arrendamientos y requiere a los arrendatarios contabilizar todos sus arrendamientos bajo un modelo de registro en balance similar al registro de los arrendamientos financieros bajo NIC 17. El estándar incluye dos exenciones de reconocimiento para los arrendatarios – los arrendamientos de activos “de bajo valor” y los arrendamientos a corto plazo (término de arriendo de 12 meses o menos). En la fecha de inicio de un arrendamiento, un arrendatario reconocerá una obligación correspondiente al total de pagos del arrendamiento y un activo que representa el derecho de usar el activo subyacente durante el término de arriendo. Los arrendatarios requerirán que se reconozcan separadamente el costo de interés sobre la obligación y el costo de depreciación al activo por derecho de uso.

Los arrendatarios deberán remedir la obligación de arrendamiento ante la ocurrencia de ciertos acontecimientos (p.ej., un cambio del término de arriendo, un cambio de los futuros pagos de arriendo que son resultado de un cambio de un índice o la tasa usada para determinar aquellos pagos). El arrendatario generalmente reconocerá el monto de la nueva medición de la obligación de arriendo como un ajuste al activo por derecho de uso.

La contabilidad del arrendador bajo NIIF 16 no tendrá mayores modificaciones con respecto a la contabilidad actual bajo NIC 17. Los arrendadores seguirán clasificando todos los arrendamientos usando el mismo principio de clasificación que en NIC 17 y se distinguirán entre dos tipos de arriendos: operativos y arrendamientos financieros.

La NIIF 16, efectiva para los periodos anuales que comienzan el 1 de enero de 2019 o siguientes, requiere a arrendatarios y arrendadores hacer revelaciones más extensas que bajo NIC 17.

##### **Transición a NIIF 16**

La Compañía aplicará la NIIF 16 a partir del 1 de enero de 2019, utilizando el enfoque retrospectivo modificado, sobre los contratos anteriormente identificados como arrendamientos bajo NIC 17 e IFRIC 4. La Compañía ha optado por utilizar las exenciones permitidas por el estándar de arrendamientos para los contratos en los cuales el periodo de ejecución es menor a 12 meses y los contratos en los cuales el activo subyacente es considerado de bajo valor (p.ej: computadores, teléfonos móviles, impresoras, fotocopiadoras, etc.)

La Compañía ha evaluado el impacto estimado que la aplicación inicial de la NIIF 16 tendrá en su balance y sus resultados financieros consolidados al 1 de enero de 2019, como se describe a continuación. Los impactos finales de adopción pueden variar dado que las nuevas políticas contables están sujetas a cambios hasta que la Compañía presente sus primeros estados financieros en 2019.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 6. Normas e Interpretaciones Nuevas y Modificadas (continuación)

##### Arrendamientos en los que el Grupo Empresarial es un Arrendatario

La Compañía reconocerá nuevos activos y pasivos derivados de sus arrendamientos operativos (ver nota 17) principalmente para los siguientes tipos de activos:

- Vehículos.
- Helicópteros.
- Derechos de uso en contratos de asociación.

La Compañía ha reconocido los gastos de arrendamiento operativo en línea recta durante el plazo del arrendamiento. La naturaleza de los gastos relacionados con los arrendamientos mencionados cambiará, debido a que la Compañía reconocerá un cargo por amortización para los activos de derecho de uso y el gasto financiero por los de los pasivos por arrendamiento.

Fundamentado en la información actualmente disponible, la Compañía estima que reconocerá activos por derecho de uso por valor de \$7,942,230 al 1 de enero de 2019, cuya contrapartida serán los pasivos por arrendamiento.

##### Reconciliación de Obligaciones Financieras

<b>Pagos mínimos comprometidos por arrendamientos operativos al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>\$ 10,205,494</b>
<b>Reconocimiento de exenciones</b>	<b>(372,646)</b>
Por corto plazo	(369,888)
Por bajo valor	(2,758)
Descuento a la tasa de incremental de endeudamiento del 1 de enero de 2019	(1,890,618)
<b>Obligaciones financieras reconocidas por la aplicación de NIIF 16 al 1 de enero de 2019</b>	<b>7,942,230</b>
Obligaciones financieras por arrendamientos al 31 de diciembre de 2018	-
<b>Obligaciones financieras por arrendamientos al 1 de enero de 2019</b>	<b>\$ 7,942,230</b>

**Nuevas Normas, Modificaciones e Interpretaciones Incorporadas al Marco Contable Aceptado en Colombia cuya Aplicación debe ser Evaluada a Partir del 1 de enero de 2018 o que pueden ser Aplicadas de Manera Anticipada.**

##### NIIF 9 “Instrumentos Financieros”

En julio de 2014 el IASB emitió la versión final de la NIIF 9 instrumentos financieros que reemplaza la NIC 39 “Instrumentos financieros: reconocimiento y medición” y todas las versiones previas de la NIIF 9. Esta norma hace parte del anexo del Decreto 2496 de 2015, modificado por el Decreto 2131 de 2016, con aplicabilidad para los períodos que comiencen a partir del **1 de enero de 2018**, permitiendo su aplicación anticipada.

La NIIF 9 incluye tres aspectos de la contabilidad de instrumentos financieros: clasificación y medición, deterioro y contabilidad de coberturas. La aplicación retrospectiva es requerida pero la presentación de información comparativa no es obligatoria, excepto para la contabilidad de coberturas, para la que los requerimientos son aplicados prospectivamente, con algunas excepciones.

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **6. Normas e Interpretaciones Nuevas y Modificadas (continuación)**

##### **NIIF 9 “Instrumentos Financieros” (continuación)**

La compañía adoptó el nuevo estándar en la fecha efectiva establecida. Durante 2017, se ejecutó una evaluación detallada acerca del impacto de los tres aspectos incluidos en la NIIF 9. Esta evaluación estuvo basada en la información disponible y puede estar sujeta a cambios como resultado de nueva información soportada y razonable, disponible durante el año de aplicación de la NIIF 9. En general, la compañía no tuvo impactos significativos en su estado de situación financiera excepto por el efecto de la nueva clasificación y la aplicación de los requerimientos de deterioro bajo NIIF 9.

##### **a. Clasificación y Medición**

La compañía efectuó la validación de los instrumentos financieros concluyendo: a) la valoración de los activos y pasivos financieros medidos a costo amortizado es consecuente con el modelo de negocio, el cual busca pagar o recibir flujos de caja en un momento determinado; b) las cuentas por pagar y por cobrar de corto plazo no aplican método de valoración por costo amortizado, toda vez que no tienen una tasa de interés asociada y su liquidación es menor a un año (por lo general entre 30 y 60 días) Con base en las mencionadas evaluaciones, la valoración actual de los instrumentos financieros de la Compañía es acorde con su modelo de negocio y no se presenta cambios significativos.

##### **b. Deterioro**

La compañía efectuó la validación del modelo de evaluación de deterioro aplicado a los activos financieros valorados a costo amortizado y se determinó que la adopción de la NIIF 9 no presenta ningún impacto, teniendo en cuenta los procesos que se ejecutan para el monitoreo del riesgo de crédito, el conocimiento previo de la situación financiera de las contrapartes con las que se efectúan transacciones y la calidad de la cartera.

##### **c. Contabilidad de Coberturas**

En el caso en que la Compañía decida realizar coberturas, se validarán los requerimientos exigidos por la NIIF 9, sin embargo, al cierre contable del 31 de diciembre de 2018, la compañía no presenta transacciones de cobertura.

#### **Nueva Norma Incorporada al Marco Contable Aceptado en Colombia cuya Aplicación debe ser Evaluada a Partir del 1 de enero de 2018 y que no puede ser Aplicada de Manera Anticipada.**

El Decreto 2496 del 24 de diciembre de 2015 introdujo al marco técnico normativo de información financiera la siguiente norma emitida por el IASB durante el año 2014, para evaluar su aplicación en ejercicios financieros que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, y cuya aplicación no puede ser efectuada de manera anticipada.

##### **NIIF 15 “Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes”**

NIIF 15 Ingresos procedentes de Contratos con Clientes, emitida en mayo de 2014, es una nueva norma que es aplicable a todos los contratos con clientes, excepto arrendamientos, instrumentos financieros y contratos de seguros. La NIIF 15 "Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes" proporciona un modelo único para contabilizar los ingresos derivados de contratos con clientes, centrándose en la identificación y cumplimiento de obligaciones de desempeño y es efectiva para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 6. Normas e Interpretaciones Nuevas y Modificadas (continuación)

##### NIIF 15 “Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes” (continuación)

La NIIF 15 sustituye la NIC 18 "Ingresos". El principio central que caracteriza al nuevo modelo es reconocer los ingresos ordinarios de manera que describan el patrón de transferencia de los bienes y servicios a los clientes, reflejando la cantidad a la cual se espera tener derecho a cambio de dichos entregables.

La norma establece un modelo que consta de cinco pasos para contabilizar el ingreso generado a partir de contratos firmados con clientes. Bajo la NIIF 15, el ingreso está reconocido por un monto que refleje la contraprestación a que la entidad espera tener derecho, a cambio de la prestación de servicios o la transferencia de bienes a un cliente.

Durante el proceso de implementación de la NIIF 15 se evaluaron las fuentes de ingresos ordinarios de la Compañía, considerando la identificación de contratos con clientes, el establecimiento de obligaciones de desempeño, la determinación de precios de transacción, la asociación de precios con obligaciones de desempeño y el reconocimiento de ingresos cuando se

satisfacen dichas obligaciones. Como resultado, se concluyó que a) en el servicio de transporte de crudos; b) servicio en terminal o trasiego Coveñas; c) servicio de operación portuaria a agencias marítimas, son reconocidos con precios independientes reflejando su valor razonable, la compañía actúa

como principal en sus transacciones controlando los servicios antes de ser transferidos al cliente, excepto, por los servicios de operación portuaria a agencias marítimas el cual se realiza a través de un contrato de mandato con Ecopetrol.

La compañía reconoce las consideraciones variables en los precios de transacción a menos que no puedan ser medidas fiablemente, en cuyo caso el reconocimiento se aplaza hasta resolver la incertidumbre.

#### 7. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

	<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>Al 30 de junio de 2018</b>
Bancos (1)	<b>\$ 177,503,497</b>	\$ 104,948,137
Fiduciarias	<b>3,520,219</b>	1,903,309
Caja	<b>3,000</b>	3,000
	<b><u>\$ 181,026,716</u></b>	<b><u>\$ 106,854,446</u></b>

El valor razonable del efectivo y sus equivalentes se aproxima a su valor registrado en libros debido a su naturaleza de corto plazo (menos de tres meses) y su alta liquidez. El efectivo y equivalentes de efectivo no tienen restricciones o gravámenes que limiten su disposición.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 7. Efectivo y Equivalentes de Efectivo (continuación)

(1) El siguiente detalle incluye el valor del saldo en bancos de la Compañía, así:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 30 de junio de 2018
Banco de Bogotá	\$ 124,712,856	\$ 43,846,433
Citibank USD	26,425,183	21,055,684
Citibank Pesos	24,336,850	40,046,020
JP Morgia	2,028,608	-
	<u>\$ 177,503,497</u>	<u>\$ 104,948,137</u>

#### 8. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar

Partes relacionadas (1) (Nota 23)	\$ 45,960,705	\$ 33,552,193
Deudores comerciales (1)	21,576,159	16,886,048
Deudores varios (2)	443,031	722,722
	<u>\$ 67,979,895</u>	<u>\$ 51,160,963</u>

Respecto de los términos y condiciones relacionados con las cuentas por cobrar con relacionados, referirse a la Nota 23.

Las cuentas por cobrar se encuentran a valor razonable. Los deudores comerciales no devengan interés y su plazo promedio de pago se encuentra en los 30 días.

(1) El siguiente detalle incluye el valor del saldo por cobrar de servicios prestados por la Compañía, que incluye tanto las cuentas por cobrar a partes relacionadas como deudores comerciales así:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 30 de junio de 2018
Servicios de transporte y afines con partes relacionadas	\$ 45,960,705	\$ 33,552,193
Servicios de transporte	17,949,115	14,329,291
Otros servicios	2,953,635	1,654,546
Impuesto de transporte por facturar	673,409	902,211
	<u>\$ 67,536,864</u>	<u>\$ 50,438,241</u>

(2) El siguiente detalle incluye el valor del saldo por cobrar por otros deudores por la Compañía, así:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 30 de junio de 2018
Embargos judiciales (1)	\$ 945,994	\$ 945,994
Otros deudores (2)	309,907	83,359
Saldo a favor de impuestos (5)	106,687	135,354
Anticipos y avances entregados (4)	26,349	512,771
Anticipo de retención en la fuente ICA	88	223
Cuentas por cobrar a empleados	-	1,671
Provisión otros deudores (3)	(945,994)	(956,650)
	<u>\$ 443,031</u>	<u>\$ 722,722</u>

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 8. Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar (continuación)

- (1) Corresponde a embargo por cobro por impuesto de alumbrado público del municipio de Coveñas.
- (2) Al 31 de diciembre corresponde principalmente a la cuenta por cobrar por reembolsables a Ocesa S.A. por \$261,035, y cuentas por cobrar a Cenit S.A.S. por retenciones derivadas de operaciones de mandato por \$41,213 y venta de materiales por \$7.659. Al 30 de junio corresponde a la cuenta por cobrar por reembolsables a Ocesa por \$72,703 y cuenta por cobrar por reembolsables a Consorcio Ruta del Sol por \$10,656
- (3) Provisión por embargo del impuesto de alumbrado público del municipio de Coveñas.
- (4) Al mes de junio corresponde al anticipo otorgado a la Fundación Oleoductos para actividades relacionadas con la gestión social de comunidades, que fue legalizado con la ejecución de actividades en el segundo semestre del año.
- (5) Corresponde al saldo a favor en Impuesto de Industria y Comercio en los municipios de Coveñas y Pto Boyacá.

#### 9. Otros Activos

	<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>Al 30 de junio de 2018</b>
<b>Corriente</b>		
Gastos pagados por anticipado (1)	\$ 655,729	\$ 244,999
<b>No Corriente</b>		
Gastos pagados por anticipado (1)	393,438	-
	<b>\$ 1,049,167</b>	<b>\$ 244,999</b>

- (1) Corresponde a pólizas de seguros de daños materiales, sabotaje y terrorismo. El incremento frente al mes de junio corresponde al reconocimiento de la póliza de sabotaje y terrorismo que cuenta con una vigencia de 2 años.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 10. Propiedades y Equipos, Neto

	Planta y Equipos	Ductos, Redes y Líneas	Construcciones en Curso	Edificaciones	Terrenos	Otros (1)	Total
<b>Costo de adquisición</b>							
<b>Al 31 de diciembre de 2017</b>	\$ 101,581,568	\$ 434,304,138	\$ 50,868,644	\$ 45,655,401	\$ 10,884,986	\$ 13,384,662	\$ 656,679,399
Adiciones/Movimiento inventarios	–	–	1,925,390	–	–	(739,280)	1,186,110
Actualización abandono	–	(1,708,249)	–	–	–	–	(1,708,249)
Mantenimientos mayores	12,563,842	19,150,548	(38,138,731)	6,424,341	–	–	–
Bajas por retiro o venta	–	–	–	–	(9,631)	–	(9,631)
<b>Al 30 de junio de 2018</b>	114,145,410	451,746,437	14,655,303	52,079,742	10,875,355	12,645,382	656,147,629
Adiciones/Movimiento inventarios	–	–	<b>21,658,048</b>	–	–	<b>1,248,206</b>	<b>22,906,254</b>
Actualización abandono	–	<b>(9,697,843)</b>	–	–	–	–	<b>(9,697,843)</b>
Mantenimientos mayores	<b>4,597,327</b>	<b>6,925,809</b>	<b>(13,810,412)</b>	<b>2,287,276</b>	–	–	–
Traslado / Reclasificaciones	<b>7,866,728</b>	<b>231,629</b>	–	<b>3,887,992</b>	–	<b>92,864</b>	<b>12,079,213</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>\$ 126,609,465</b>	<b>\$ 449,206,032</b>	<b>\$ 22,502,939</b>	<b>\$ 58,255,010</b>	<b>\$ 10,875,355</b>	<b>\$ 13,986,452</b>	<b>\$ 681,435,253</b>
<b>Depreciación y deterioro del valor</b>							
<b>Al 31 de diciembre de 2017</b>	\$ (53,393,162)	\$ (231,177,234)	\$ –	\$ (15,518,405)	\$ –	\$ (1,590,113)	\$ (301,678,914)
Cargo por depreciación del ejercicio	(2,762,609)	(9,607,336)	–	(1,543,243)	–	(15,985)	(13,929,173)
<b>Al 30 de junio de 2018</b>	(56,155,771)	(240,784,570)	–	(17,061,648)	–	(1,606,098)	(315,608,087)
Deterioro de propiedad y equipo (2)	<b>(604,768)</b>	<b>(21,169)</b>	–	–	–	<b>(633)</b>	<b>(626,570)</b>
Cargo por depreciación del ejercicio	<b>(2,549,943)</b>	<b>(7,621,342)</b>	–	<b>(1,254,990)</b>	–	<b>(14,543)</b>	<b>(11,440,818)</b>
Traslado / Reclasificaciones	<b>(7,866,728)</b>	<b>(231,629)</b>	–	<b>(3,887,992)</b>	–	<b>(92,864)</b>	<b>(12,079,213)</b>
<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>\$ (67,177,210)</b>	<b>\$ (248,658,710)</b>	<b>\$ –</b>	<b>\$ (22,204,630)</b>	<b>\$ –</b>	<b>\$ (1,714,138)</b>	<b>\$ (339,754,688)</b>
<b>Al 30 de junio de 2018</b>	\$ 57,989,639	\$ 210,961,867	\$ 14,655,303	\$ 35,018,094	\$ 10,875,355	\$ 11,039,284	\$ 340,539,542
<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>\$ 59,432,255</b>	<b>\$ 200,547,322</b>	<b>\$ 22,502,939</b>	<b>\$ 36,050,380</b>	<b>\$ 10,875,355</b>	<b>\$ 12,272,314</b>	<b>\$ 341,680,565</b>

(1) Incluye inventarios de materiales, equipo de transporte y equipo fluvial.

(2) Ver detalle del deterioro en la Nota 20.

No se presentan compromisos y/o restricciones en las propiedades y equipos de la Compañía.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 10. Propiedad y Equipos, Neto (continuación)

##### Construcciones en Curso

Las construcciones en curso que se encuentran en la vigencia 2018, hacen parte de la estrategia de conservar y mantener los activos con base en mantenimientos basados por condición, confiabilidad e integridad y a su vez implementar iniciativas que permitan a la Compañía adaptarse a las nuevas necesidades de transporte tales como: mantenimientos mayores en las estaciones, mantenimiento e integridad del oleoducto y proyectos de transporte. Este rubro se capitalizará en la medida en la que se cumplan los criterios establecidos en la política contable. A continuación, se relacionan los saldos a 31 de diciembre de 2018:

Nombre Clase	Al 31 de diciembre de 2018
Montaje plantas y ductos	\$ 12,378,432
Construcciones obras Infraestructura	2,572,526
Montaje maquinaria y equipo	6,855,153
Montaje Maquinaria y Equipo VIT	696,828
	\$ 22,502,939

#### 11. Intangibles, Neto

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 30 de junio de 2018
Derecho (1)	\$ 1,841,447	\$ 1,841,447
Amortización	(190,605)	(138,108)
	\$ 1,650,842	\$ 1,703,339

(1) Los intangibles corresponden al derecho que Ecopetrol otorga a la Compañía sobre el sistema de operación remota SCADA por \$1,841,447.

#### 12. Cuentas Comerciales y otras Cuentas por Pagar

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 30 de junio de 2018
Proveedores y cuentas por pagar (1)	\$ 31,457,014	\$ 18,100,632
Partes relacionadas (Nota 23)	25,920,317	16,071,234
Retención en la fuente	548,042	415,947
Pasivo estimado bono variable	188,199	97,953
Retenciones y aportes de nómina	77,915	77,074
	\$ 58,191,487	\$ 34,762,840

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 12. Cuentas Comerciales y otras Cuentas por Pagar (continuación)

(1) El siguiente detalle incluye el valor de las cuentas por pagar de las operaciones de mandato realizadas a través de Cenit S.A.S y Ecopetrol S.A., así:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 30 de junio de 2018
Morelco S.A.	\$ 11,505,698	\$ 3,230,335
Ismocol S.A.	8,622,061	5,838,128
Parex Resources Colombia LTD Sucursal	2,770,791	2,135,669
General de Equipos de Colombia S.A.	1,503,803	-
Kobalt S.A.S.	905,283	1,781,495
Otros menores	6,149,378	5,115,005
	<u>\$ 31,457,014</u>	<u>\$ 18,100,632</u>

Las cuentas por pagar presentan un incremento dado que el proceso normal dentro de la compañía es hacer planeación y adjudicación de los procesos de abastecimiento durante los primeros 6 meses del año y durante el segundo semestre se presenta la ejecución de las actividades lo cual genera menores cuentas por pagar asociada a actividades de mantenimiento en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018, respecto al periodo del 1 de Julio al 31 de diciembre.

El valor contable de las cuentas comerciales y otras cuentas por pagar se aproxima a su valor razonable.

#### 13. Impuesto Sobre la Renta y otros impuestos

El siguiente es el detalle de activos y pasivos por impuestos corrientes:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 30 de junio de 2018
<b>Activos por impuestos corrientes</b>		
Anticipo de impuesto a las ganancias (1)	\$ -	\$ 16,089,806
	-	16,089,806
<b>Pasivos por impuestos corrientes</b>		
Impuesto a las ganancias (2)	59,660,291	-
Otros impuestos	918,519	1,536,638
Impuesto a las ventas por pagar	115,376	115,533
Retenciones Impuesto de industria y comercio	93,114	132,016
	<u>\$ 60,787,300</u>	<u>\$ 1,784,187</u>

(1) A junio 30 de 2018, se presenta un saldo neto de anticipo sobre la renta por valor de \$16.089.806, este saldo corresponde al valor neto de anticipos de renta pagados a la Administración de Impuestos que se compensarán en el año 2019 por valor de \$89,678,254, menos el saldo a pagar de la renta calculada al 30 de junio de 2018 por valor de \$79.103,721. Adicionalmente, dentro del valor neto se adicionó el saldo de retenciones en la fuente aplicadas a clientes y terceros por valor de \$5,515,273.

(2) Este valor incluye los valores reflejados como anticipo que con corte a junio de 2018 se revelaron y presenta un valor neto del impuesto a las ganancias por pagar por toda la vigencia 2018.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 13. Impuesto Sobre la Renta y otros impuestos (continuación)

Los principales elementos del gasto del impuesto sobre la renta por el período de seis meses terminados al 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2018, respectivamente, son los siguientes:

##### Estado de Resultados

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 30 de junio de 2018
<b>Gasto del impuesto a las ganancias:</b>		
Gasto por impuesto sobre la renta corriente	\$ 81,574,683	\$ 79,103,721
Ajuste relacionado con el impuesto corriente del ejercicio anterior	-	178,924
Gasto (ingreso) por impuestos diferidos relacionado con el reconocimiento y reversión de diferencias temporarias	(8,066,381)	(4,956,751)
<b>Gasto por impuesto sobre la renta por operaciones Continuadas</b>	<b>73,508,302</b>	<b>74,325,894</b>
	<b>\$ 73,508,302</b>	<b>\$ 74,325,894</b>

Los principales elementos del gasto del impuesto sobre la renta por el período de seis meses terminados al 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2018, respectivamente, son los siguientes:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 30 de junio de 2018
Utilidad antes del impuesto sobre la renta por operaciones Continuadas	\$ 211,849,656	\$ 201,444,460
<b>Utilidad del ejercicio antes del impuesto sobre la renta A la tasa nominal de impuestos del 37%</b>	<b>211,849,656</b> <b>37.00%</b> <b>78,384,373</b>	<b>201,444,460</b> <b>37.00%</b> <b>74,534,450</b>
Ingresos no gravados por recuperación de provisiones costos y gastos	(538)	49,479
Gastos no deducibles de carácter permanente (Multas, sanciones, impuestos asumidos y provisiones sin vocación temporal)	(4,474,038)	4,698,716
Efecto por diferencial en tasa y reconocimiento de impuesto de renta diferido representado en partidas con la noción de temporales	(401,495)	(4,956,751)
<b>Gasto por impuesto sobre la renta en el resultado Tasa efectiva del período</b>	<b>73,508,302</b> <b>34,70%</b>	<b>74,325,894</b> <b>36.90%</b>
Gasto por impuesto sobre la renta por operaciones continuadas		
<b>Gasto por impuesto sobre la renta en el resultado</b>	<b>\$ 73,508,302</b>	<b>\$ 74,325,894</b>

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 13. Impuesto Sobre la Renta y otros impuestos (continuación)

##### Impuesto a las Ganancias Diferido

El activo/pasivo neto por el impuesto a las ganancias diferidos se compone de los siguientes conceptos:

	Estado de Situación Financiera		Estado de Resultados	
	Al 31 de diciembre de 2018	Al 30 de junio de 2018	Al 31 de diciembre de 2018	Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018
	<i>(En miles de pesos)</i>			
Demás diferencias temporarias:				
Propiedad y Equipo	\$ (58,748,923)	\$ (75,507,907)	\$ 12,761,624	\$ 79,719
Diferencia en cambio	11,960	5,453,008	(4,909,850)	4,864,313
Inventarios	–	–	34,342	(34,342)
Provisiones	15,247,304	18,498,859	180,265	47,061
<b>Activo/pasivo neto por impuesto diferido</b>	<b>\$ (43,489,659)</b>	<b>\$ (51,556,040)</b>	<b>\$ 8,066,381</b>	<b>\$ 4,956,751</b>

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 30 de junio de 2018
Activo por impuesto diferido	\$ 15,259,264	\$ 23,966,621
Pasivo por impuesto diferido	(58,748,923)	(75,522,661)
	<b>\$ (43,489,659)</b>	<b>\$ (51,556,040)</b>

El movimiento del activo/pasivo neto por el impuesto a las ganancias diferido correspondiente a los seis meses terminados al 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2018, respectivamente, son los siguientes:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 30 de junio de 2018
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>\$ (51,556,040)</b>	<b>\$ (56,512,791)</b>
Ingreso reconocido en el resultado de operaciones continuadas	8,066,381	4,956,751
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>\$ (43,489,659)</b>	<b>\$ (51,556,040)</b>

El detalle de los impuestos diferidos activos y pasivos, 31 de diciembre de 2018 y al 30 de junio de 2018 es el siguiente:

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 13. Impuesto Sobre la Renta y otros impuestos (continuación)

##### Impuesto a las Ganancias Diferido (continuación)

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 30 de junio de 2018
Propiedades y equipos	\$ -	\$ 14,107
Pasivo por provisiones	15,247,304	18,498,859
Otros pasivos	11,960	5,453,655
<b>Impuesto diferido activo</b>	<b>\$ 15,259,264</b>	<b>\$ 23,966,621</b>
Propiedades y equipos	\$ (58,748,923)	\$ (75,522,014)
Otros pasivos	-	(647)
<b>Impuesto diferido pasivo</b>	<b>\$ (58,748,923)</b>	<b>\$ (75,522,661)</b>

La Compañía compensa los activos y pasivos por impuestos únicamente si tiene un derecho legalmente exigible de compensar los activos y pasivos por impuestos corrientes; y en el caso de los activos y pasivos por impuesto diferido, en la medida que además correspondan a impuestos a las ganancias requeridos por la misma jurisdicción fiscal y por la misma autoridad fiscal.

##### Provisiones, Pasivos Contingentes del Impuesto a las Ganancias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

Año Declaración	Fecha de Obligación	Fecha de Presentación	Fecha Firmeza
2016	24/04/2017	24/04/2017	24/04/2019
2017	19/04/2018	18/04/2018	19/04/2021

De las anteriores declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión alguno y la Compañía no espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos

Para las declaraciones de impuesto de renta y complementarios, la posición es no tomar decisiones fiscales con posiciones agresivas o riesgosas que puedan colocar en entredicho sus declaraciones tributarias.

No se presentan sobre las diferencias temporales que originan el impuesto a las ganancias posiciones inciertas que puedan ser cuestionadas por la autoridad tributaria.

##### Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y CREE

Las declaraciones de impuestos de 2015 y 2016 pueden ser revisadas por la autoridad de impuesto dentro de los 2 años siguientes al vencimiento del plazo para declarar, si la declaración se presentó de manera oportuna, o la fecha de presentación si la misma se presentó extemporáneamente; de igual forma, en el evento que las declaraciones sean objeto de correcciones que disminuyan el valor a pagar o aumenten el saldo a favor, este término de dos años iniciará desde la fecha de la respectiva corrección.

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Notas a los Estados Financieros**

#### **13. Impuesto Sobre la Renta y otros impuestos (continuación)**

##### **Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y CREE (continuación)**

A partir del año gravable 2017, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias será de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento si la declaración es oportuna o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. Respecto de las declaraciones que incorporen operaciones sujetas al régimen de precios de transferencia, el término de su firmeza será de 6 años contados igualmente a partir de la fecha del vencimiento para declarar si la declaración fue oportuna o desde la fecha de presentación si esta fue extemporánea.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza será de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

##### **Impuesto a los Dividendos**

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplicará a las sociedades y entidades extranjeras el nuevo impuesto a los dividendos.

La tarifa de este impuesto será del 5%. De otra parte, el dividendo gravado con el impuesto sobre la renta tendrá una tarifa del 35%. En este escenario, el impuesto a los dividendos del 5% aplicará sobre el monto de la distribución gravada, una vez el mismo se haya disminuido con el impuesto sobre la renta a la tarifa del 35%. Para personas naturales residentes fiscales en Colombia, el impuesto a los dividendos tendrá una tarifa máxima del 15% que recaerá sobre los dividendos no gravados y del 35% respecto de los dividendos distribuidos como gravados.

##### **Renta Presuntiva**

La renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 3,5% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. A partir del año 2019 será el 1,5% y en 2021 y siguiente será de 0%.

##### **Impuesto Sobre las Ventas**

A partir del año gravable 2017, la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) y una tarifa diferencial del 5%, para algunos bienes y servicios de conformidad con el artículo 184 y 185 de la Ley 1819 de 2016.

A partir del año gravable 2017, el hecho generador del IVA se amplió a la venta de bienes en general, la venta o concesión de intangibles relacionados con la propiedad industrial y, a la prestación de servicios en Colombia, o desde el exterior, salvo exclusiones expresas de la norma, de conformidad con el artículo 173 de la Ley 1819 de 2016. A partir del año gravable 2017, los Períodos de declaraciones y pagos de IVA serán bimestral y cuatrimestralmente, de conformidad con el artículo 600 de la Ley 1819 de 2016.

La Ley 1819 en su artículo 194 señaló que los Períodos para solicitar descuentos, será de tres Períodos bimestrales inmediatamente siguientes al periodo de su causación.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 13. Impuesto Sobre la Renta (continuación)

##### Reforma Tributaria

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las Leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la Ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la Ley 1314 de 2009.

En 2018, el Gobierno Nacional expidió la Ley 1943, con la cual se estableció la tarifa del impuesto de renta para el año gravable 2019 y siguientes, así:

<b>Año</b>	<b>Tarifa General (1)</b>
<b>2019</b>	33%
<b>2020</b>	32%
<b>2021</b>	31%
<b>2022 y siguientes.</b>	30%

(1) Tarifa Aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

La base de presunción sobre la que se liquida la renta presuntiva se reduce de forma paulatina hasta el 0% a partir del año 2021. Adicionalmente, la Ley 1943 de 2018, adicionó el artículo 242-1 al Estatuto Tributario, estableciendo que los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de utilidades que fueron consideradas como ingresos no constitutivos de renta ni de ganancia ocasional, estarán sujetas a la tarifa del 7,5% a título de retención en la fuente sobre la renta. En el caso de los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta en calidad de gravados, estarán sujetos a la tarifa señalada en el artículo 240 del ET (2019: 33%; 2020: 32%; 2021: 31%; 2022: 30%), caso en el cual al resultado anterior se le aplicará acto seguido la tarifa del 7,5%. (Art. 242-1 Tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales).

La Ley 1943 de 2018, modificó el Impuesto al Patrimonio por los años 2019, 2020 y 2021, cuyo hecho generador será la posesión del patrimonio líquido o fiscal al 1° de enero de 2019, cuyo valor sea igual o superior a \$5.000 millones. Este nuevo impuesto está a cargo de personas naturales y sucesiones ilíquidas contribuyentes del impuesto de renta, personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído directamente en el país, personas naturales, nacionales o extranjeras, que no tengan residencia en el país, respecto de su patrimonio poseído indirectamente a través de establecimientos permanentes en el país, las sucesiones ilíquidas de causantes sin residencia en el país al momento de su muerte respecto de su patrimonio poseído en el país, las sociedades o entidades extranjeras que no sean declarantes del impuesto sobre la renta en el país, y que posean bienes ubicados en Colombia diferentes a acciones, cuentas por cobrar y/o inversiones en portafolio. (Art. 292-2, Art. 298, Art. 298-1, Art. 298-2 Estatuto Tributario)

Igualmente, se creó el impuesto a la normalización tributaria por el año 2019, como un impuesto complementario al impuesto sobre la renta y al impuesto al patrimonio, el cual estará a cargo de los contribuyentes del impuesto sobre la renta que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes. El impuesto se liquidará y pagará en una declaración independiente que será presentada el 25 de septiembre de 2019, y no permite corrección o presentación extemporánea. La tarifa del impuesto de normalización tributaria será del 13%.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 13. Impuesto Sobre la Renta y otros impuestos (continuación)

##### Reforma Tributaria (continuación)

Se adiciona al ordenamiento tributario el artículo 689–2, estableciendo que para los años gravable 2019 a 2020, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Aplicara el término de firmeza dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración, cuando dicho incremento sea mínimo del 20%.

Lo anterior no aplica para contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada, cuando se demuestre que las retenciones en la fuente declaradas son inexistentes, cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (\$2.433.170). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas. (Art. 689–2 Estatuto tributario)

En materia de Impuesto sobre las ventas, se modificó el listado de bienes y servicios excluidos de IVA consagrados en los artículos 424, 426 y 476 del Estatuto Tributario, se adicionó al artículo 437 del Estatuto Tributario, en lo referente a directrices sobre el cumplimiento de deberes formales en materia de IVA por parte de prestadores de servicios desde el exterior y se indicó que la retención de IVA podrá ser hasta del 50% del valor del impuesto, sujeto a reglamentación del Gobierno Nacional. La tarifa de IVA se mantiene en 19%. (Art. 424, Art. 426, Art. 476 Estatuto Tributario)

En materia de procedimiento existen modificaciones: i) declaraciones de retención en la fuente que a pesar de ser ineficaces serán título ejecutivo, ii) notificación electrónica de actos administrativos; y iii) pago de glosas en pliego de cargos para evitar intereses moratorios y utilizar los corrientes más dos puntos; iv) eliminación de extensión de la firmeza a tres (3) años adicionales por compensación de pérdidas fiscales.

#### 14. Provisiones

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 30 de junio de 2018
<b>Costo de abandono (1)</b>		
<b>Saldo inicial</b>	\$ 56,225,386	\$ 56,059,345
Actualización costo	(9,697,843)	(1,708,249)
Costo financiero	903,766	1,874,290
<b>Saldo final</b>	<b>\$ 47,431,309</b>	<b>\$ 56,225,386</b>
<b>Provisiones diversas (2)</b>		
<b>Saldo inicial</b>	\$ 550,231	\$ 276,587
Adiciones	–	273,644
<b>Saldo final</b>	<b>550,231</b>	<b>550,231</b>
<b>Total provisiones</b>	<b>\$ 47,981,540</b>	<b>\$ 56,775,617</b>

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 14. Provisiones (continuación)

- (1). La Compañía reconoce provisiones por obligaciones ambientales futuras y su contrapartida es un mayor valor de propiedades y equipos. La estimación incluye los costos de desmonte de equipos y recuperación ambiental de áreas y se lleva al costo de venta a través de la depreciación respectiva utilizando el método de línea recta a la vida útil del activo asociado. La variación del período por \$(9,697,843), corresponde principalmente a la actualización de la estimación motivada por el incremento de vidas útiles, afectado por el aumento de la vida útil económica al año 2040, y al reconocimiento del costo financiero reconocido por \$903,766.
- (2). Provisión por \$141,631 referente a la demanda ante el juzgado 39 laboral del circuito de Bogotá por parte de Hernando Montes Castillo a Oleoducto de Colombia S.A., donde se requiere pagar la reserva pensional correspondiente al período comprendido entre el 01 de febrero de 1990 y 01 de enero de 1992 a la administradora de fondo de pensiones Colfondos AFP. La demanda fue notificada el 16 de diciembre de 2016 y se da por contestada el 23 de enero de 2017, se celebró audiencia de conciliación el 20 de febrero de 2018 y el 22 de mayo se practicaron pruebas y se procedió a fallo, el cual fue desfavorable para la Compañía, sobre el mismo se presenta apelación.

Provisión por \$134,956 referente a la demanda ante el juzgado 24 laboral del circuito de Bogotá por parte de Carlos Arturo Pino Ruiz a Oleoducto de Colombia S.A., donde se requiere pagar los aportes a pensión correspondiente al período comprendido entre el 6 de febrero de 1990 y julio de 1992. Demanda notificada el 24 de febrero de 2017 y contestada el 24 de marzo de 2017, se celebró audiencia de conciliación el 27 de noviembre de 2017, se estableció fecha de audiencia de pruebas y fallo el 17 de abril de 2018, siendo evacuado por el despacho únicamente la etapa de alegatos de conclusión, los cuales fueron presentados reiterando los argumentos expuestos en la defensa al dar contestación a la demanda. El Juzgado señaló fecha para emitir fallo de primera instancia el 12 de junio de 2018 a las 11:00 am, sin embargo, la misma no fue realizada, el juzgado dispuso vincular a Colpensiones como litis y en este momento está en trámite de notificación.

Provisión por \$156,562 referente a la demanda ante el juzgado 27 laboral del circuito de Bogotá por parte de Donaldo Jiménez a Oleoducto de Colombia S.A., donde se requiere pagar la reserva pensional correspondiente al período comprendido entre el 02 de noviembre de 1989 y 31 de agosto de 1992. La demanda fue notificada el 19 de enero de 2018, contestada el 1 de febrero de 2018, se fijó audiencia de conciliación para el 21 de agosto de 2018, mediante la cual no se concilia, se decretan pruebas y hay condena al pago de los valores ajustados por seguridad social, sobre el mismo se presenta apelación.

Provisión por \$117,082 referente a la demanda ante el juzgado 27 laboral del circuito de Bogotá por parte de Rodrigo Vidal a Oleoducto de Colombia S.A., donde se requiere pagar los aportes a pensión durante la vigencia de la relación laboral. Demanda notificada el 2 de febrero de 2018 y contestada el 15 de febrero de 2018.

#### Pasivos Contingentes No Provisionados

La Compañía posee pasivos contingentes no registrados en el Estados de Situación Financiera por considerarse que su probabilidad de ocurrencia es remota. Dichas contingencias son derivados, principalmente, de procesos judiciales relacionados con demandas laborales a contratistas de la Compañía y demandas de reparación por daños ocasionados durante la construcción del Oleoducto. La compañía no cuenta con pasivos contingentes determinados como posibles que necesiten una revelación en estas notas que acompañan estos estados financieros.

#### Activos Contingentes No Provisionados

La Compañía no posee activos por contingencias cuya probabilidad de ocurrencia se determina como probable.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 15. Patrimonio

##### Capital Suscrito y Pagado

El capital suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2012 estaba conformado por 37,437\* acciones comunes de valor nominal \$2,500,000, cada una, de las cuales la Compañía posee 1,118 acciones como propias readquiridas, las cuales fueron deducidas de las reservas acumuladas en el año 1997.

El 30 de octubre de 2012 se inscribió en el libro de registro de accionistas el traspaso de las 15,925 acciones en Oleoducto de Colombia de las que era titular directamente Ecopetrol S. A. a favor de Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.

El 21 de mayo de 2013 se inscribió en el libro de registro de accionistas el traspaso de las 3,467 acciones en Oleoducto de Colombia de las que era titular directamente Total Exploratie en Productie Maatschappij B.V. a favor de Spex Energy Netherlands B.V. El 20 de abril de 2014 Petrobras International – Braspetro B.V. (Braspetro) le transfirió su participación accionaria en Oleoducto de Colombia a Petrobras Colombia Limited. La razón social de esta última fue cambiada a Perenco Oil and Gas Colombia Limited.

En sesión de Asamblea de Accionistas del 26 de febrero y 28 de marzo del año 2014 (Actas 57 y 58), dicho órgano aprobó la disminución del capital social en \$44,997,500. Una vez surtidos los trámites de Ley, el 15 de septiembre quedó inscrita en el registro mercantil y en el libro de accionistas la disminución de capital. En virtud de esto y con el fin de mantener el valor nominal de \$2,500,000 por acción, se cancelaron 17,999\*\* acciones que se encontraban en circulación:

Al	Número de Acciones	Valor nominal	Total	Total Acumulado
31/12/2012	\$ 37,437	\$ 2,500,000	\$ 93,592,500,000	\$ 93,592,500,000
26/02/2014	\$ (17,999)	\$ 2,500,000	\$ (44,997,500,000)	\$ 48,595,000,000

El detalle de los accionistas es el siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2018		Al 30 de junio de 2018	
	Acciones Suscritas	%	Acciones Suscritas	%
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	\$ 9,395	51.28	\$ 9,395	51.28
Hocol S.A. – Sucursal Colombia	3,979	21.72	3,979	21.72
Emerald Energy PLC Sucursal Colombia	1,749	9.55	1,749	9.55
C.I. Repsol Ductos Colombia S.A.S.	1,308	7.14	1,308	7.14
Perenco Oil and Gas Colombia Limited	1,201	6.56	1,201	6.56
Perenco Colombia Limited – Sucursal Colombia	505	2.75	505	2.75
Frontera Energy Corp. Sucursal Colombia	183	1.00	183	1.00
	<b>\$ 18,320</b>	<b>100</b>	<b>\$ 18,320</b>	<b>100</b>

##### Reservas Patrimoniales

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 30 de junio de 2018
Reserva legal (1)	\$ 26,299,220	\$ 26,299,220
Otras reservas (2)	16,069,227	16,069,227
	<b>\$ 42,368,447</b>	<b>\$ 42,368,447</b>

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 15. Patrimonio (continuación)

##### Reservas Patrimoniales (continuación)

###### (1) Reserva Legal

El Código de Comercio Colombiano establece la obligatoriedad en apropiación del 10% de sus utilidades netas anuales como reserva legal hasta que el saldo de la misma sea equivalente al 50% del capital suscrito. Esta reserva puede ser utilizada para compensar pérdidas o distribuir en caso de liquidación de la Compañía. El exceso del 50% podrá ser distribuible por los accionistas.

###### (2) Otras Reservas:

Incluye la reserva para inversiones en continuidad por valor de \$14,549,317. Adicionalmente, la Asamblea ordinaria de Accionistas realizada el 21 de marzo de 2013, aprobó según acta No. 55 la constitución para inversiones en continuidad operativa por \$1,519,910, con los resultados del ejercicio una vez descontada la reserva legal.

###### Dividendos Decretados y/o Pagados

El siguiente es el detalle de los dividendos decretados y pagados durante el 2018:

Marzo 21 de 2018, utilidades de julio 1 a 31 de diciembre de 2017 (1)	\$ 106,712,354
Septiembre 21 de 2018, utilidades de enero 1 a 30 de junio de 2018 (2)	<u>127,118,566</u>

- (1) El 21 de marzo de 2018 bajo Acta No. 73 de la Asamblea de Accionistas, se decretaron dividendos del año 2017 por \$106,712,354 los cuales se pagaron en su totalidad antes del 30 de junio de 2018.
- (2) El 21 de septiembre de 2018 bajo Acta No. 74 de la Asamblea de Accionistas, se decretaron dividendos del año 2018 por \$127,118,566 los cuales se pagaron en su totalidad antes del 31 de diciembre de 2018.

#### 16. Ingresos de Actividades Ordinarias

	<b>Período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>Período del 1 de enero al 30 de junio de 2018</b>
Servicio de transporte de hidrocarburos (1)	\$ 225,408,404	\$ 209,555,478
Servicios portuarios (2)	72,389,234	70,764,072
Servicio arrendamiento sistemas operativos (3)	1,841,721	1,839,333
Multas por incumplimiento	68,800	—
	<u>\$ 299,708,159</u>	<u>\$ 282,158,883</u>

- (1) Corresponde al transporte de petróleo desde Vasconia hasta la exportación por TLU-1 Y TLU-3 en el terminal Coveñas; el servicio de transporte se factura por los barriles transportados del oleoducto a la tarifa fijada por el Ministerio de Minas y Energía para cada uno y para el terminal Coveñas la tarifa autorizada por la Superintendencia de Puertos y Transporte; los barriles promedio diario transportados durante el período de enero a junio de 2018 fue de Kbpd 199 y en el período de julio a diciembre de 2018 fue de Kbpd 202.
- (2) Corresponden al servicio de conexión y desconexión en la TLU-1 y TLU-3, para el cargue a los buque tanques, este servicio se cobra a través de los agentes marítimos.
- (3) Servicio arrendamiento sistemas operativos corresponden principalmente al servicio prestado a Ocesa S.A. por la utilización de los activos de la Compañía en las estaciones de Vasconia, Caucasia y terminal Coveñas.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 16. Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)

##### Información Sobre los Principales Clientes

Los ingresos generados como resultado de las actividades de ordinarias son obtenidos por los siguientes clientes:

	Período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018	Período del 1 de enero al 30 de junio de 2018
Ecopetrol S.A. (1)	\$ 169,988,907	\$ 169,015,468
C.I. Trafigura	57,164,193	46,364,290
Gunvor Colombia	15,939,619	12,531,249
Parex Resources Colombia	12,872,815	10,661,981
Frontera Energy Colombia (antes Pacific Stratus Energy)	11,363,010	7,025,096
Cepsa Colombia S.A.	8,605,318	9,791,984
Goam 1 C.I S.A.S	4,854,150	5,206,995
Talisman (Colombia) Oil & Gas Ltd.	3,423,964	–
Vitol Colombia C.I.	2,818,324	4,726,927
Equion Energía Limited	2,463,858	8,829,223
Otros menores al 10%	10,214,001	8,005,670
	<u>\$ 299,708,159</u>	<u>\$ 282,158,883</u>

(1) Los ingresos percibidos de Ecopetrol S.A. corresponden al 56,72% del total de los ingresos por actividades ordinarias del período de julio a diciembre de 2018. En los meses de enero a junio 2018 el porcentaje fue del 59,9%.

#### 17. Costo de Ventas

	Período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018	Período del 1 de enero al 30 de junio de 2018
Costos variables		
Energía eléctrica (1)	\$ 11,042,914	\$ 10,677,343
Reductor de fricción (2)	8,331,713	5,210,791
Combustibles y lubricantes (3)	6,979,590	6,069,747
	<u>26,354,217</u>	<u>21,957,881</u>
Operación y mantenimiento (4)	\$ 47,721,314	\$ 40,071,725
Depreciaciones y amortizaciones (5)	11,493,316	13,975,209
Materiales (6)	2,114,302	767,385
	<u>61,328,932</u>	<u>54,814,319</u>
	<u>\$ 87,683,149</u>	<u>\$ 76,772,200</u>

(1) La energía eléctrica en el segundo semestre del 2018 mantiene un consumo similar al del primer semestre de 2018, con un leve incremento del 3,42% dado principalmente por tarifa.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 17. Costo de Ventas (continuación)

- (2) En el reductor de fricción (DRA) se evidencia un aumento del 59.89% dado que en el primer semestre de 2018 ocurrió la emergencia de hidroituango, en la cual la inyección se vio limitada a los cálculos hidráulicos del oleoducto.
- (3) El rubro de combustibles y lubricantes en el primer semestre se vio impactado por la emergencia de hidroituango, donde cesó de operación la estación Caucasia en horas nocturnas.
- (4) El mayor valor presentado durante el segundo semestre de 2018 frente al valor del primer semestre de 2018 es motivado por la programación de los planes de mantenimiento dado que las mayores actividades se presentan en los últimos 6 meses del año. El saldo incluye los costos por arrendamientos operativos asociados al alquiler de Helicópteros por \$559,109 y Contraprestación Portuaria por el uso del terminal Coveñas por un monto de \$1,803,656.
- (5) Corresponde a la depreciación de propiedad y equipo por valor de \$11,440,818 y a la amortización de intangibles por \$52,498.
- (6) El mayor valor presentado durante el segundo semestre de 2018 frente al valor del primer semestre de 2018 es motivado por la programación de los planes de mantenimiento dado que las mayores actividades se presentan en los últimos 6 meses del año, asociado principalmente a mantenimientos de líneas, estaciones, operación y mantenimiento de puertos.

#### 18. Gastos de Operación y Proyectos

	<b>Período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>Período del 1 de enero al 30 de junio de 2018</b>
Honorarios y servicios	\$ 2,750,546	\$ 2,475,797
Diversos	247,621	125,049
Seguros (1)	240,553	265,232
Mantenimientos	24,450	8,820
Impuestos (2)	-	707,749
Proyectos (3)	-	660,332
	<b>\$ 3,263,170</b>	<b>\$ 4,242,979</b>

- (1) Este rubro contempla la compra y amortización de las pólizas de daños materiales, sabotaje y terrorismo.
- (2) Corresponde principalmente al impuesto predial del municipio de Coveñas por \$517,070, municipio de Puerto Boyacá por \$176,025 y municipio de Remedios por \$9,201, entre otros.
- (3) Corresponde a los proyectos no capitalizables de la capacidad de bombeo para el cargue de buques en las TLU y de un auditorio, oficinas técnicas y sala de reuniones en estación Coveñas de los cuales solo se realizó la ingeniería básica.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 19. Gastos de Administración

	Período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018	Período del 1 de enero al 30 de junio de 2018
Impuestos (1)	\$ 1,655,240	\$ 2,004,299
Gastos laborales (2)	672,788	633,646
	<u>\$ 2,328,028</u>	<u>\$ 2,637,945</u>

(1) El rubro está compuesto en el período entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2018 por el registro de gravamen a los movimientos financieros por \$515,120, impuesto al valor agregado como mayor valor del gasto por \$594,709, industria y comercio por \$269,778, cuota de fiscalización y auditaje por \$259,529 y tasas por \$16,104. Para el período entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018 por el registro de gravamen a los movimientos financieros por \$1,254,234, impuesto al valor agregado como mayor valor del gasto por \$472,579, industria y comercio por \$266,474 y tasas por \$11,012.

(2) Ver Nota 24 Compensación a Directivos.

#### 20. Otros Ingresos (Egresos) Operativos, Netos

	Período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018	Período del 1 de enero al 30 de junio de 2018
Deterioro propiedades y equipo (1)	\$ (626,570)	\$ -
Otros (2)	(225,693)	(282,900)
Impuestos asumidos	(153)	(301)
Provisión de litigios (3)	-	(273,644)
Utilidad en venta de activos	-	132,273
	<u>\$ (852,416)</u>	<u>\$ (424,572)</u>

(1) La compañía continúa realizando los trámites administrativos con miras a la aclaración de los activos faltantes resultantes de su proceso de inventarios, hasta tanto estos no se finalicen ha optado por el reconocimiento de un deterioro sobre los mismos.

(2) El rubro está compuesto principalmente entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2018 por gastos extraordinarios por atención de emergencias por \$163,527 y gastos extraordinarios de daños emergentes y lucro cesante por \$55,369 y otros por \$6,797. Para el periodo entre el 1 de enero y 30 de junio de 2018 por el reconocimiento de retenciones de 2017 certificadas \$169,736, gastos extraordinarios por atención de emergencias por \$82,755 y gastos extraordinarios de daños emergentes y lucro cesante por \$34,218, así como ingresos por aprovechamientos de \$3,240.

(3) Esta provisión corresponde al reconocimiento de litigios con calificación probable, en cabeza de Carlos Arturo Pino Ruiz y Rodrigo Vidal, ver Nota 14 Provisiones.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 21. Resultado Financiero, Neto

	Período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018	Período del 1 de enero al 30 de junio de 2018
Ingresos financieros		
Rendimientos e interés (1)	\$ 2,787,401	\$ 3,680,878
Intereses por mora	31,375	16,800
Otros ingresos financieros	351	703
	<u>2,819,127</u>	<u>3,698,381</u>
Costos financieros		
Intereses actualización costos de abandono (2)	(903,766)	(1,874,290)
Otros gastos financieros	(3,354)	(1,934)
	<u>(907,120)</u>	<u>(1,876,224)</u>
Ganancia por diferencia en cambio	4,356,253	1,541,116
<b>Resultado financiero</b>	<b>\$ 6,268,260</b>	<b>\$ 3,363,273</b>

- (1) La reducción entre el primer y segundo semestre corresponde principalmente a una rebaja en las tasas de rendimiento en algunos de los depósitos en cuentas bancarias que posee la compañía.
- (2) La disminución se origina principalmente por la actualización de la tasa de descuento definida por el Grupo Empresarial y el periodo de descuento del pasivo financiero de abandono al cierre del año.

#### 22. Gestión de Riesgos

Por su estructura financiera, la Compañía se encuentra expuesta en forma directa a riesgos de tipo de cambio, de crédito y gestión de capital como se describe a continuación:

##### 22.1. Riesgo de Tipo de Cambio

La tasa de cambio del dólar de los Estados Unidos/peso ha fluctuado durante los últimos años. A 31 de diciembre de 2018, el peso colombiano se ha devaluado un 10,9%, presentando una tasa cambio de \$3,249.75 por US\$1 respecto a la tasa registrada al 30 de junio de 2018, de \$2,930.80 por US\$1.

El siguiente es el efecto que tendría una variación del 1% y 4% en tipo de cambio de pesos colombianos vs dólar de los Estados Unidos, relacionado con la exposición de activos y pasivos financieros en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2018:

Escenario/ Variación en la TRM	Efecto en Resultados Antes de Impuestos (+/-) (miles de pesos)
1%	\$ 335,215
4%	1,340,860

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 22.1. Riesgo de Tipo de Cambio (continuación)

El análisis de sensibilidad sólo incluye los activos y pasivos monetarios celebrados en moneda extranjera en la fecha de cierre, como se detalla a continuación:

	<b>Al 31 de diciembre de 2018</b>
	<i>(miles de dólares)</i>
Efectivo y equivalentes de efectivo	<b>US\$ 8,755.69</b>
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	<b>3,241.87</b>
<b>Posición activa</b>	<b>11,997.56</b>
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	<b>(1,682.46)</b>
<b>Posición pasiva</b>	<b>(1,682.46)</b>
<b>Posición pasiva neta</b>	<b>US\$ 10,315.10</b>

#### 22.2. Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito es el riesgo que la Compañía adquiere como consecuencia del incumplimiento en las obligaciones de los clientes, de las instituciones financieras con las que se realizan inversiones o las contrapartes con las que se tienen contratados instrumentos financieros derivados.

En Oleoducto de Colombia S.A. no se posee riesgo debido a que no se presenta ningún tipo de endeudamiento.

#### 22.3. Gestión de Capital

El principal objetivo de la gestión de capital de la Compañía es asegurar una estructura financiera que optimice el costo de capital, que maximice el rendimiento de sus accionistas y permita el acceso a los mercados financieros a un costo competitivo para cubrir sus necesidades de financiación.

La compañía actualmente no posee obligaciones financieras por lo tanto no hay apalancamiento de los activos financieros a obligaciones financieras.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

#### 23. Entes Relacionados

Las principales transacciones con entes relacionados durante los períodos indicados se detallan a continuación:

#### Ingresos

	Período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2018			
	Transporte Hidrocarburos	Arrendamiento Sistema Oleoducto	Servicios Portuarios	Acuerdo uso Compartido Activos
Ecopetrol S.A.	\$ 118,016,974	\$ -	\$ 51,971,933	\$ -
Hocol S.A.	595,439	-	2,596,954	-
Frontera Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia (antes Pacific Stratus Ltd)	10,412,681	-	950,329	-
Perenco Colombia Limited	-	-	2,635	-
Perenco Oil&Gas	-	-	6,269	-
Emerald Energy PLC	2,556,629	-	612,957	-
Oleoducto de los Llanos Orientales	-	1,660,450	-	-
Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S.	-	-	-	181,270
	<b>\$ 131,581,723</b>	<b>\$ 1,660,450</b>	<b>\$ 56,141,077</b>	<b>\$ 181,270</b>
	Período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018			
	Transporte Hidrocarburos	Arrendamiento Sistema Oleoducto	Servicios Portuarios	Acuerdo uso Compartido Activos
Ecopetrol S.A.	\$ 120,006,448	\$ -	\$ 49,009,020	\$ -
Hocol S.A.	(60,526)	-	164,156	-
Frontera Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia (antes Pacific Stratus Ltd)	3,851,349	-	3,071,117	-
Perenco Colombia Limited	158	-	3,186	-
Perenco Oil&Gas	5	-	8,374	-
Emerald Energy PLC	1,902,131	-	413,341	-
Oleoducto de los Llanos Orientales	-	1,660,450	-	-
Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S.	-	-	-	178,883
	<b>\$ 125,699,565</b>	<b>\$ 1,660,450</b>	<b>\$ 52,669,194</b>	<b>\$ 178,883</b>

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Certificación de los Estados Financieros

#### 23. Entes Relacionados (continuación)

##### Costos y Gastos

	Período del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018		Período comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2018	
	Costos	Gastos	Costos	Gastos
Ecopetrol S.A.	\$ 44,389,160	\$ -	\$ 36,589,454	\$ -
Cenit Transporte y Logística (1)	4,610,494	1,748,926	2,457,186	1,791,658
Oleoducto Central S.A.	1,270,481	-	-	-
	<b>\$ 50,270,135</b>	<b>\$ 1,748,926</b>	<b>\$ 39,046,640</b>	<b>\$ 1,791,658</b>

(1) Los costos corresponden principalmente a los servicios derivados de la ejecución del contrato de colaboración empresarial.

Los saldos más representativos al 31 de diciembre de 2018 y 30 de junio de 2018 con entes relacionados están incluidos en cuentas de deudores y cuentas por pagar, así:

	Al 31 de diciembre de 2018	Al 30 de junio de 2018
<b>Deudores Comerciales y Otras Cuentas por Cobrar</b>		
Ecopetrol S.A. (2)	\$ 41,212,332	\$ 31,535,144
Frontera Energy Colombia Corp (antes Pacific Stratus Energy)	2,913,082	692,545
Hocol S.A.	797,038	6,276
Emerald Energy PLC	646,916	927,076
Oleoducto Central S.A.	318,523	318,314
Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S.	69,789	69,789
Perenco Oil & Gas	2,133	2,151
Perenco Colombia Limited	892	898
	<b>\$ 45,960,705</b>	<b>\$ 33,552,193</b>
<b>Cuentas Comerciales y otras Cuentas por Pagar</b>		
Ecopetrol S.A. (3)	\$ 18,691,259	\$ 12,939,799
Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos S.A.S.	5,986,189	3,100,951
Oleoducto Central S.A.	1,242,869	30,484
	<b>\$ 25,920,317</b>	<b>\$ 16,071,234</b>

(2) Los saldos por cobrar incluyen además de servicios de transporte y afines, los anticipos para la ejecución de contratos de mandato de energía y TLU. El incremento en las cuentas por cobrar entre el primer y segundo semestre obedece principalmente al giro de anticipos para la compra de energía y operación de puertos.

(3) Las obligaciones por pagar a Ecopetrol comprenden la ejecución de los contratos de mandato O&M, TLU1, TLU3, Energía.

## **Oleoducto de Colombia S.A.**

### **Certificación de los Estados Financieros**

#### **23. Entes Relacionados (continuación)**

##### **Costos y Gastos (continuación)**

Los importes pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido ningún gasto en el período actual ni en períodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los importes adeudados por partes relacionadas.

Las transacciones comerciales de compra y venta de bienes y servicios, propias del desarrollo del objeto social de la Compañía, con vinculados, son realizadas a precios y condiciones generales de mercado.

#### **24. Compensación a Directivos**

Los honorarios de los Miembros de Junta Directiva por asistencia a las reuniones de la Junta Directiva y/o del Comité para el período julio a diciembre de 2018 ascienden a la suma de \$156,248 mientras que para el período de enero a junio de 2018 ascendieron a \$112,499.

La compensación total pagada a los directores, funcionarios ejecutivos y altos directivos para el período comprendido entre julio a diciembre de 2018 fue de \$249,904, de enero a junio de 2018 este valor fue de \$546,166. Adicionalmente por concepto de beneficios correspondientes a pólizas de seguros de vida y fondo mutuo pagado por la compañía para el período comprendido julio a diciembre de 2018 asciende a la suma de \$7,785. Para el período comprendido de enero a junio de 2018 ascendió a la suma de \$5,723.

#### **25. Contraloría General de la Nación**

La Contraloría General de la Nación, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, adelanta auditorías sobre los estados financieros de la Compañía que incluyen la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas, conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, así como la evaluación del sistema de control interno contable.

Oleoducto de Colombia S.A., es una sociedad de económica mixta, constituida a través de escritura pública, sujeta a vigilancia y control de la Contraloría General de la República.

En el 2018, la Contraloría General de la República auditó a la Compañía para la vigencia del 2017, y en el marco de su gestión evidenció 4 hallazgos de naturaleza administrativa, sobre los cuales se han desarrollado los respectivos planes de mejoramiento.

#### **26. Hechos Posteriores**

A la fecha de la emisión de estos estados financieros no se presentan hechos posteriores que impliquen ajustes, reclasificaciones o revelaciones sobre los mismos.

## Oleoducto de Colombia S.A.

### Notas a los Estados Financieros

21 de febrero de 2019

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos:

Que para la emisión de los estados de situación financiera de Oleoducto de Colombia S.A. al 31 de diciembre y 30 de junio de 2018, y de los estados de resultados integrales, estados de cambios en el patrimonio y estados de flujos de efectivo por los períodos de seis meses terminados en esas fechas, respectivamente, que conforme al reglamento se ponen a disposición de los accionistas y de terceros, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.

  
Natalia De La Calle  
Representante Legal

  
Sandra Milena García Serrato  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 75559-T



## Informe del Revisor Fiscal sobre la Evaluación del Control Interno y del Cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias y de la Asamblea de Accionistas

A los Accionistas de  
Oleoducto de Colombia S.A.

### Descripción del Asunto Principal

El presente informe hace referencia a los procedimientos ejecutados en la evaluación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de Oleoducto de Colombia S.A. (en adelante, "la Compañía"), así como la evaluación del cumplimiento, por parte de la Administración de la Compañía, de las disposiciones estatutarias y de la **Asamblea de Accionistas** al 31 de diciembre de 2018.

Los criterios para medir este asunto principal son los parámetros **establecidos por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO)**, en lo relacionado con el control interno y, lo contemplado en los estatutos y actas de **Asamblea de Accionistas**, en lo que tiene que ver con el cumplimiento de las disposiciones allí contenidas.

### Responsabilidad de la Administración

Oleoducto de Colombia S.A. es responsable del diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la Compañía, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener un aseguramiento razonable en relación con el cumplimiento de sus objetivos operacionales, de cumplimiento y de reporte, debido a que necesitan la aplicación del juicio de la Compañía, con el fin de seleccionar, desarrollar e implementar los controles suficientes y para monitorear y evaluar su efectividad. Por otro lado, la Administración de la Compañía es responsable de garantizar que sus actos se ajusten a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la **Asamblea de Accionistas**.

### Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en adelantar un trabajo sobre los aspectos mencionados en el párrafo 'Descripción del asunto principal', de acuerdo con lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, con el fin de emitir una conclusión basada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos. Conduje mi trabajo con base en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética para profesionales de la contabilidad aceptado en Colombia, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional.

## Procedimientos Realizados

Para la emisión del presente informe, los procedimientos ejecutados consistieron principalmente en:

- Lectura de los estatutos y actas de **Asamblea de Accionistas** por el período comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2018, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un adecuado cronograma de implementación.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar en el período comprendido entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2018, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2018.
- Entendimiento y evaluación del diseño de los controles sobre procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Compañía.
- Seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Compañía como respuesta a las deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, incluida la posibilidad de colusión o de un sobrepaso de controles por parte de la Administración, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que podrían no ser detectados. El resultado de los procedimientos previamente descritos por el período objeto del presente informe no es relevante para los futuros períodos debido al riesgo de que el control interno se vuelva inadecuado por cambios en condiciones, o que el grado de cumplimiento con políticas y procedimientos pueda deteriorarse. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría.

## Conclusión

Concluyo que, al 31 de diciembre de 2018, las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que están en su poder, de Oleoducto de Colombia S.A. existen y son adecuadas, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los parámetros **establecidos por el Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO)**, y que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la **Asamblea de Accionistas**, con base en los criterios de medición antes expuestos excepto por los asuntos incluidos en la carta a la gerencia al 31 de diciembre de 2018.



Building a better  
working world

### Otros Asuntos

Mis recomendaciones sobre oportunidades de mejora en el control interno han sido comunicadas a la Administración por medio de cartas separadas. Adicional a los procedimientos detallados en el presente informe, he auditado, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, los estados financieros de Oleoducto de Colombia S.A. al 31 de diciembre de 2018 bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera, sobre los cuales emití mi opinión *sin salvedades* el 21 de febrero de 2019. Este informe se emite con destino a la **Asamblea de Accionistas** de Oleoducto de Colombia S.A., para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito, ni distribuido a terceros.

Sergio Miguel Mora Huérfano  
Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 165857-T  
Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, Colombia  
21 de febrero de 2019